



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Libertad y Orden



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



Actualización Plan Estratégico 2013 - 2014

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ENTORNO Y EXIGENCIAS.....	5
2.1	PARÁMETROS INTERNACIONALES - EXIGENCIAS A LA URT -.....	5
2.2	EXPERIENCIAS INTERNACIONALES - EXIGENCIAS A LA URT -.....	7
2.3	POLÍTICAS MACRO NACIONALES – PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS”	9
2.4	MARCO NORMATIVO NACIONAL - EXIGENCIAS A LA URT -.....	12
2.4.1	Ley de Justicia y Paz	12
2.4.2	Plan Nacional de Desarrollo.....	13
2.4.3	Ley 387 de 1997 – Población Desplazada.....	14
2.4.4	Auto 008 de 2010 - Seguimiento a Sentencia T025 del 2004.....	15
2.4.5	Ley 160 de 1994 Desarrollo Rural.....	15
2.4.6	Conpes 3712 Plan de Financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.....	15
2.4.7	Conpes 3726 Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas	16
2.5	ACTORES DEL SISTEMA O “STAKEHOLDERS” EXPECTATIVAS DE LA URT.....	17
2.6	PROBLEMAS Y RIESGOS DE LA URT Y POSIBLES SOLUCIONES	18
2.7	EL CAMBIO DE PROGRAMA ASESOR A UNIDAD EJECUTORA:	20
3.	MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y ENFOQUE ESTRATÉGICO	22
3.1	Misión o razón de ser de la Unidad	22
3.2	Visión o estado deseado al 2021:.....	22
3.3	Valores y Actitudes que deben permear la gestión de la Unidad y de sus funcionarios:	22
3.4	La Planeación Estratégica en el marco del Sistema Integrado de Gestión.....	24
3.6	ÁREAS DE RESULTADO CLAVE.....	24
3.6.1	ÁREA CLAVE # 1: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN: REGISTRO Y ETAPA JUDICIAL	25
3.6.2	ÁREA CLAVE # 2. GESTIÓN POST FALLO: ARTICULACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES	27
3.6.3	ÁREA CLAVE # 3. ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	29
3.6.4	ÁREA CLAVE # 4: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO-TERRITORIALES	31
3.6.5	ÁREA CLAVE # 5: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	33
3.6.6	ÁREA CLAVE # 6: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN	34
3.6.7	ÁREA CLAVE # 7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES.....	36
3.6.8	ÁREA CLAVE # 8: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y MEJORAMIENTO CONTINUO	37
3.6.9	ÁREA CLAVE # 9: PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD	40
3.6.10	ÁREA CLAVE # 10: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	42
3.6.11	ÁREA CLAVE # 11: GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	43
3.6.12	ÁREA CLAVE # 12: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	46
3.	PROYECCIONES Y ESCENARIOS DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....	47
4.1	Cifras iniciales frente al proceso de restitución de Tierras.....	47
4.2	Ajuste a las metas en restitución de Tierras:.....	48

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS:

ASD Acción Sin Daño
CI2RT Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
CJT Comité de Justicia Transnacional
CNR Consejo Noruego para los Refugiados (por sus siglas en inglés)
CIAT: Comisión intersectorial de alertas tempranas.
COLR Comité Operativo Local de Restitución
COSUDE Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
CSJ Consejo Superior de la Judicatura
DAFP Departamento Administrativo de la Función Pública
DNE Dirección Nacional de Estupefacientes
DNP Departamento Nacional de Planeación
DPS Departamento para la Prosperidad Social
ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IMP Iniciativa de Mujeres por la Paz
MADR Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MAPP Misión de Apoyo al Proceso de Paz
MECI Modelo Estándar de Control Interno
MPCI Mesa Permanente de Concertación Indígena
NTC GP Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública
NNA Niños, niñas y adolescentes
ORIP Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
PA: Plan de acción de la Unidad de Restitución de Tierras.
PAC Programa Anual Mensualizado de Caja
PPTP Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada
PQR Preguntas, Quejas y Reclamos
RUPTA Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SAT Sistema de Alertas Tempranas
SIG Sistema de Información Geográfica
SIIF Sistema Integrado de Información Financiera
SISMEG Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno
SISTEDA Sistema de Desarrollo Administrativo
SNARIV Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNR Superintendencia de Notariado y Registro
SPI Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión
SUIFP Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas
UACT Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial
URT - UAEGRTD Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UARIV Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas
UNP Unidad Nacional de Protección
USAID Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley 1448 de 2011 (artículo 103) se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas por término de diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente. El objetivo fundamental de la Unidad es servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras despojadas.

La construcción del primer documento de Plan Estratégico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT) se realizó entre julio y noviembre del 2011 con la participación activa del Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada - PPTP que fue acogido bajo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con lo indicado en la Ley 1448 de 2011.

El 1 diciembre de 2011 se publica el documento Conpes 3712, que establece el “Plan de Financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011”, en el cual se desarrolla el costeo de los componentes contemplados en la misma y sus correspondientes supuestos; se definen orientaciones presupuestales que atiendan a los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad que deben permear su implementación; y se indican los lineamientos para que se propenda por la viabilidad y efectivo desarrollo de la misma.

El documento Conpes 3726 del 30 de mayo de 2012, estableció los “Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas”, establece que el Subcomité de Restitución tiene encomendado el seguimiento a las actividades instrumentales para la Restitución de Tierras y Territorios, conforme al plan de acción específico definido por las entidades de apoyo. Así mismo, brinda los lineamientos generales, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – PNARIV, de acuerdo con los artículos 19, 175 y 182 de la Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” y los artículos 119 y 154 de los Decretos Ley 4634 y 4635 de 2011 relativos a grupos étnicos.

Con la apertura a la URT, se han trabajado nuevos documentos que inciden en la planeación, como son los documentos Conpes, los autos de la corte, plan de acción del SNARIV y el plan de acción de la Unidad de Víctimas, y de acuerdo a los establecido en el Decreto 2482 de 2012, que establece los lineamientos generales para integrar la planeación y la gestión, se incorporan las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

De esta manera las metas e indicadores estratégicos y el mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deben ser referentes para el trabajo conjunto con las Direcciones Territoriales y demás entidades que trabajan en el cumplimiento de la ley de víctimas. Por tanto, el presente documento ajusta el Plan Estratégico de acuerdo con los aprendizajes y nuevas realidades de la Entidad.

El plan estratégico busca que la URT tenga una ruta clara para:

- Ser una entidad moderna, ágil y efectiva.
- Asegurar procesos efectivos y cumplir altos estándares de calidad.
- Contar con funcionarios que trabajen en equipo y tengan una comunicación ágil y efectiva – interna y externa - apoyada en tecnologías de información.
- Contar con las competencias para realizar sus distintas actividades.
- Articular con otros actores institucionales para ofrecer a las víctimas una solución sostenible a su problemática de tierras.
- Tener claridad de sus roles y responsabilidades, así como, de los roles de los demás actores, para asegurar procesos ágiles, oportunos, articulados y de calidad.
- Ser el gran facilitador y aliado de las víctimas a lo largo del proceso de restitución mediante un acompañamiento efectivo y oportuno.

2. ENTORNO Y EXIGENCIAS

Para asegurar que la URT responda a las exigencias del **entorno global** se identificaron aquellos parámetros internacionales que deben incidir o impactar su gestión, como los Principios DENG, Principios Pinheiro y los derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales. Igualmente, se exploraron experiencias internacionales en el tema de restitución de tierras, específicamente lecciones sobre estrategias para atender la ocupación secundaria, sistemas de información sobre tierras, y el tema de indemnización versus restitución, en países como Bosnia y Herzegovina, Sudáfrica, Alemania Oriental, Kosovo y Hungría.

2.1 PARÁMETROS INTERNACIONALES - EXIGENCIAS A LA URT -

2.1.1 Principios Deng

Principio 4.2. Enfoque diferencial a favor de niños, mujeres, personas en condición de discapacidad y adultos mayores.

Exigencias a la URT:

- Reglamentar la atención preferencial a niñez, infancia y adolescencia y operar un programa en tal sentido.
- Implementar protocolos de atención diferencial al respecto.
- Representación de los menores.

Principio 29.1. Asistencia en retornos o reasentamientos de las personas desplazadas (procurar la igualdad de derechos frente al resto de ciudadanos).

Exigencias a la URT:

- Velar por el cumplimiento del fallo
- Articular una política inter-institucional de retornos y desarrollo rural con énfasis en la coordinación territorial.
- Definir e implementar protocolos conjuntos entre la Unidad de Víctimas y la URT que permitan unificar mensajes y acordar mecanismos de referencia ágil y efectiva.

Principio 29.2. Derecho a recuperar los bienes abandonados o a recibir indemnizaciones (en primer lugar la restitución de los bienes y si es imposible entonces la indemnización).

Exigencias a la URT:

- Recursos (humanos, técnicos y financieros) suficientes para aplicar de forma expedita y adecuada el procedimiento de justicia transicional que le compete a la URT en el proceso de restitución de la ley 1448 de 2011.
- Aplicación efectiva de los procedimientos establecidos en la Ley 1448 de 2011
- Orientación, acompañamiento y rutas claras para que las víctimas accedan al proceso de restitución y tomen decisiones informadas.
- Actuación interinstitucional.

Principio 21. Derecho a la protección de bienes. (Salvaguarda jurídica y material del patrimonio de los desplazados)

Exigencias a la URT:

- Campaña de divulgación a las víctimas para informar a la víctima sobre los procesos de protección.
- Solicitar a las entidades competentes que apliquen las medidas de protección patrimonial
- Coordinación entre entidades que manejan sistemas de información de tierras.

2.1.2 Principios Pinheiro

Principios 7 y 10. Derecho al goce pacífico de derechos sobre la tierra y seguridad en el retorno

Exigencias a la URT:

- Contar con un equipo de Cooperación internacional no solo financiera sino técnica.
- Contar con un equipo de Coordinación interinstitucional (componente restitución SNARIV, Mindefensa, Acción Social, Unidad

- de Víctimas) y comunitaria.
- Propender por el uso de herramientas para intercambiar información. Ej. condiciones de seguridad en el predio.
- Prevalcer la voluntariedad en los derechos de la población que tenga en cuenta la verdadera posibilidad de retorno.

Principio 11. Compatibilidad de normas nacionales de restitución con el marco jurídico internacional sobre DDHH.

Exigencias a la URT:

- Asegurar que en la reglamentación de la ley se implemente el enfoque de DDHH.
- Incorporar la jurisprudencia constitucional sobre el tema de manera oportuna.
- Tener en cuenta el bloque de constitucionalidad y el marco jurídico nacional enmarcado en estándares internacionales de derechos humanos.

Principio 12 y 13. Normas eficaces, oportunas y accesibles a la población para la restitución de sus tierras.

Exigencias a la URT:

- Asegurar que la reglamentación que permita un procedimiento eficaz, oportuno y accesible.
- Elaborar procedimientos que hagan realmente eficaces los mandatos legales.

Principio 14. Deber de consulta a las comunidades sobre decisiones y participación activa en los procedimientos.

Exigencias a la URT:

- Desarrollo de metodologías para la participación activa de las comunidades en el proceso.
- Establecer mecanismo para que la población refugiada fuera del país, que fue despojada o abandonó sus predios, pueda participar a través de la Cancillería.
- Implementar un protocolo de participación de las víctimas.

Principio 15.2. Se deben tener en cuenta declaraciones judiciales, administrativas o consuetudinarias en los registros de bienes abandonados para garantizar la delimitación de los bienes y la seguridad jurídica de la tenencia.

Exigencias a la URT:

- Utilizar los sistemas de información – formación – actualización – gestión catastral – conservación.
- Aplicar criterios de flexibilidad probatoria y justicia transicional civil a la hora de examinar y sustanciar los casos.
- Exigir a Catastro el acceso a sus bases de datos como lo ordena la ley y apoyar los procesos con actualización catastral.

Principio 17. Evitar los desalojos forzosos de ocupantes secundarios.

Exigencias a la URT:

- Aplicar de manera adecuada y rápida las compensaciones, cuando proceda.
- En caso de ocupantes de buena fe exentos de culpa, tras el desalojo garantizar (pensando en núcleo familiar y no victimario) acceso a los mecanismos ordinarios de oferta estatal.

2 1.3 Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales (Derivados de la CN e Instrumentos Internacionales)

Seguridad jurídica en prevención y protección

Exigencia a la URT:

- Adopción y aplicación de medidas cautelares y ruta étnica para la prevención y protección de derechos colectivos sobre el territorio.

Seguridad jurídica sobre propiedad y posesión

Exigencia a la URT:

- Articulación de los procesos de protección, restitución y formalización; en coordinación con otras instituciones de acuerdo a

sus competencias.

Relación del derecho al territorio con otros derechos (Interdependencia de Derechos)

Exigencia a la URT:

- Articulación de los procesos de reparación y restitución con los planes de salvaguarda planes de vida como mecanismo para la protección de los demás derechos.

Integralidad del Territorio e indivisibilidad con los RRNN e identidad cultural como sujetos colectivos de derecho

Exigencia a la URT:

- Integración y coherencia entre los mecanismos de restitución y reparación para territorios étnicos.

Participación y consulta previa, informada.

Exigencia a la URT:

- Participar y acompañar activamente los procesos de consulta previa para la definición de políticas públicas y contenidos de restitución y reparación

Pluralismo jurídico y resolución de conflictos

Exigencias a la URT:

- Diseño e implementación de una metodología para caracterizar, identificar, prevenir y resolver conflictos en territorios colectivos étnicos en el marco de los procesos de restitución.

2.2 EXPERIENCIAS INTERNACIONALES - EXIGENCIAS A LA URT -

2.2.1 Experiencias Internacionales en Estrategia para atender la Ocupación Secundaria

Lecciones a considerar:	Aplica para la Unidad en Colombia?	Qué exige a la Unidad para aplicarla?
<u>Bosnia y Herzegovina.</u> Normas para determinar la legitimidad sobre los bienes y programas para solucionar el problema de vivienda a los segundos ocupantes.	<ul style="list-style-type: none">• Si aplica para la unidad como medida definitiva y no transitoria.	<ul style="list-style-type: none">• Articulación interinstitucional para que la oferta institucional atienda la demanda generada por los segundos ocupantes.
<u>Sudáfrica.</u> Indemnización general para todo aquel que fuera vencido en el proceso y tuviera que desalojar el predio.	<ul style="list-style-type: none">• Si aplica cuando el juez ordena el pago de indemnizaciones.	<ul style="list-style-type: none">• La demostración de la buena fe exenta de culpa dentro del proceso para sustanciarla.• Compensación en dinero y pagarlas con cargo a los recursos del fondo, cuando no sea posible el retorno o la compensación por bien equivalente siempre que así lo determine el juez.
<u>Alemania Oriental.</u> En escenarios de despojos sucesivos en largos periodos de tiempo se estableció una fecha límite para reconocer el derecho a reclamar derechos.	<ul style="list-style-type: none">• .Si aplica el establecimiento de una fecha límite.	<ul style="list-style-type: none">• La URT tiene que ajustar sus procesos y sistemas, ya que exige un límite de tiempo.• Atender efectivamente todos los casos comprendidos entre la fecha establecida por la ley.

2.2.2 Experiencias Internacionales en Sistema de Información sobre Tierras

Lecciones a considerar:	Aplica para la Unidad en Colombia
<p><u>Kosovo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ante la destrucción de los archivos catastrales y registrales se implementó un programa de reconstrucción de los mismos bajo componentes técnicos de avanzada y con una fuerte participación de la comunidad para determinar derechos pero también posibles controversias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica cuando no se tiene formación catastral o se encuentra desactualizada, los datos almacenados en cintas que se encuentran en proceso de deterioro o información inconsistente. • Catastro rural desactualizado (50% de más de 5 años). • Registro, la conexión con catastro no es mayor al 50%.

2.2.3 Experiencias Internacionales en Indemnización Versus Restitución

Lecciones a considerar:	Aplica para la Unidad en Colombia?	Qué exige a la Unidad para aplicarla?
<p><u>Hungría.</u></p> <p>Fue más una política redistributiva que restitutiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No. Porque la ley no lo permite, su enfoque es restitutivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
<p><u>Alemania Oriental.</u></p> <p>Procedimiento restitutivo que fue ajustado a componentes de mercado de tierras ordinario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
<p><u>Sudáfrica.</u></p> <p>El proceso de restitución permitía la elección por parte de la víctima entre la restitución y la indemnización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No. La indemnización no es opcional. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.
<p><u>Bosnia.</u></p> <p>En la práctica primó la restitución sobre la indemnización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si. Sin embargo se dio como respuesta a la falta de recursos para indemnizar. • La comunidad internacional se negó a financiar esto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos físicos, humanos, y garantías de seguridad • Incentivos para el retorno (asistencia técnica, sistemas productivos, acceso a crédito, etc.) • Vivienda rural y alivio de pasivos • Conexión con otras políticas para garantizar restitución sostenible. • Articulación interinstitucional. • Atender las fuentes comunitarias de información durante el estudio del caso.

2.3 POLÍTICAS MACRO NACIONALES – PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS”

La URT debe también responder a las políticas macro nacionales pertinentes, entre ellas a temas del Plan Nacional de Desarrollo como son:

1. Consolidación de la paz
2. Igualdad de Oportunidades
3. Crecimiento y competitividad
4. Locomotora Agropecuaria
5. Convergencia y desarrollo Territorial
6. Buen Gobierno

A continuación se relacionan los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo en los cuales la URT enfocaría su acción.

2.3.1 Plan Nacional de Desarrollo - Consolidación de la paz

Lineamientos en Justicia:

- “... es necesario robustecer la atención y protección a las víctimas que participan en procesos penales y garantizar que esta atención tenga un especial énfasis en la aplicación de un enfoque diferencial y de género. Así mismo, se deben impulsar los mecanismos de reporte de la violencia contra las mujeres y fortalecer la cobertura, calidad y pertinencia de la atención a las víctimas a escala territorial, garantizando la idoneidad de los operadores y sensibilizando a los funcionarios, y a la población en general, sobre los derechos de las víctimas.”

Justicia Transicional:

- “... dada la magnitud y la complejidad del fenómeno del despojo y el abandono de tierras y territorios por causa de la violencia, se requiere la puesta en marcha de la Gestión Integral de la Restitución. Ello supone la creación de una justicia especializada exclusivamente destinada a hacer valer los derechos de las víctimas sobre la tierra y los territorios de manera gratuita e integral. La restitución y la compensación integral comprenden medidas de protección, prevención, y formalización, requeridas para que culminen en el goce efectivo de los derechos asociados a la tierra y a los territorios”.

Fortalecimiento institucional:

“... es necesario crear el Sistema Nacional de Atención Integral a Víctimas que articule y encause las acciones del Gobierno nacional”.

Exigencias a la URT:

- Coordinación interinstitucional entre las entidades que atienden víctimas y la URT
- Coordinación entre los niveles nacionales y territoriales para que haya una coherencia de la política pública.
- Sensibilización a las víctimas sobre la exigibilidad de sus derechos con rutas claras de acceso.
- Sensibilización a entidades sobre protocolos únicos y rutas de acceso que estén reglamentadas y socializadas entre las entidades responsables.
- Revisión, seguimiento y monitoreo de las políticas que se están implementando particularmente en grupos de especial atención.

2.3.2 Plan Nacional de Desarrollo - Igualdad de Oportunidades

Política para la Población Víctima del Desplazamiento Forzado por la Violencia PVDFV

- “... se requiere la articulación de las acciones existentes dirigidas a reconstruir la verdad, hacer justicia y reparar integralmente los derechos vulnerados a través de la restitución, indemnización, rehabilitación (física y mental), medidas de satisfacción y garantías de no repetición...”
- “... Las soluciones de Vivienda y Generación de ingresos articuladas buscarán el restablecimiento económico y social de la PVDFV y contribuirán, junto con la Política de Tierras, a la Reparación Integral y a que la PVDFV supere su situación de vulnerabilidad manifiesta generada por el desplazamiento forzado...”

Restitución de tierras.

- “Esta política busca la gestión integral de la restitución de los derechos sobre la tierra y los territorios a través de la asistencia integral y gratuita a las víctimas de despojo y por consiguiente, hace parte de la Reparación Integral...”

Exigencias a la URT:

- Articulación de la URT con el macroproceso de Reparación Integral a Víctimas.
- Facilitar que la Población Desplazada que no está en las capitales, tenga un mecanismo de acceso a la Oferta de la UAEGRT en aras del principio de igualdad.
- Inter-operatividad entre los registros de Víctimas y Despojo y Abandono para focalizar acciones en conjunto que permitan la estabilización de la población restituida a través de la acción preferencial a la oferta estatal.
- El reto para los dos sistemas de atención de la Unidad es garantizar el acceso de las víctimas a la reparación integral.

Enfoque diferencial:

- “... se incluirá la variable étnica en las acciones que implementan las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población desplazada (SNAIPD)...” Este sistema fue reemplazado a partir de la ley 1448 de 2011 y del documento Conpes 3726 de 2012 por el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas (SNARIV), los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), y los planes de las Entidades Territoriales (EETT), la creación del SNARIV responde a una nueva estructura sistémica institucional; elemento fundamental para la articulación de la oferta de programas, la disposición de recursos y la adecuada provisión de bienes y servicios.
- ... Las diferentes entidades ejecutoras del orden nacional y territorial, desarrollarán en el marco de sus políticas y programas, las medidas pertinentes para identificar, realizar seguimiento y evaluar las intervenciones que por su naturaleza ameriten enfoques diferenciales de género, que permitan la progresiva realización de derechos y equiparación de oportunidades entre los mismos”.
- El presente Plan Nacional de Desarrollo aborda la discapacidad desde los ámbitos sectoriales en los diferentes capítulos, y propone desde la perspectiva de las políticas diferenciadas para la inclusión social, las líneas de política en la materia para el cuatrienio”.

Exigencias a la URT:

- Difusión y socialización a funcionarios nacionales y territoriales del enfoque diferencial
- Acuerdos con las comunidades étnicas para la implementación de la Ley y para la difusión en sus mismas comunidades.
- Articulación y unificación de criterios entre las dos entidades para la atención preferencial a todos los grupos vulnerables.
- Que en el tratamiento de la URT a grupos especiales, se incluyan medidas diferenciadas tendientes a reducir o minimizar las desventajas propias de su condición.
- Protocolos de atención diferencial y preferencial.

2.3.3 Plan Nacional de Desarrollo - Crecimiento y competitividad

Capacidad para generar ingresos por parte de la población rural:

- “... En materia de restitución de tierras y territorios, se pondrá en marcha la política de Gestión Integral de la Restitución, que tiene como propósito crear una justicia transicional para las víctimas del despojo y el abandono, con el fin de que puedan recuperar los derechos sobre la tierra territorio que perdieron a causa de la violencia generalizada ...”.

Adecuación de la institucionalidad para el desarrollo rural y la competitividad:

- “En lo que se refiere a la restitución de tierras, se creará una Unidad Administrativa que integre, coordine y gestione a escala nacional y territorial todas las reclamaciones de manera centralizada, orientada y gratuita. Al mismo tiempo, se fortalecerá la administración y operación de la justicia para tramitar las reclamaciones por vía judicial”.

Exigencias a la URT:

- Gestionar la articulación interinstitucional de los procesos de restitución con políticas para sostenibilidad del proceso.
- Reglamentar el programa de alivio de pasivos, condonación, amortización, exoneraciones según análisis territoriales.
- Promover en territorio la adopción de políticas de alivio de pasivos con entes territoriales, empresas públicas.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de la sentencia, conforme a las órdenes que el Juez de a las entidades competentes en materia de generación de ingresos.

- Adelantar estudios técnicos sobre el impacto de las exenciones y alivios tributarios.
- Identificar fuentes de recursos, diseño de un Fondo para cubrir pasivos de servicios públicos y promover que las empresas de servicios públicos establezcan políticas de alivio para las víctimas.
- La unidad debe tener en cuenta en los casos, la situación del inmueble y de los reclamantes en cuanto a sus pasivos e ingresos.

2.3.4 Plan Nacional de Desarrollo - Locomotora Agropecuaria

Dificultad de la población rural para desarrollar su potencial productivo

- Persiste "... la ausencia de políticas integrales para el desarrollo rural orientadas a mejorar el acceso de los hogares rurales a activos productivos y al mejoramiento de sus capacidades para aprovecharlos, de forma que puedan superar su condición de pobreza e integrarse en condiciones justas y competitivas al mercado".

Exigencias a la URT:

- Hacer seguimiento al cumplimiento de la sentencia, conforme a las órdenes que el Juez de a las entidades competentes en materia de generación de ingresos.
- Gestionar la articulación interinstitucional de los procesos de restitución con políticas para sostenibilidad del proceso.

2.3.5 Plan Nacional de Desarrollo - Convergencia y Desarrollo Territorial

- "... uno de los mayores desafíos para alcanzar la prosperidad democrática, es lograr niveles de crecimiento y desarrollo socioeconómico, sostenible y convergente, reconociendo y aprovechando las diferentes capacidades económicas, sociales, institucionales e iniciativas de desarrollo Territorial".
- "El enfoque Territorial busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y movilizar las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad Territorial..."

Exigencias a la URT: Adopción de medidas que hagan sostenible la restitución

- Formulación y ejecución de programas de alivios de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados-
- Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o formalizados para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales.
- Formalización como medida que garantiza la seguridad jurídica de las tierras y territorios.
- Apoyo en la caracterización de necesidades de adecuación de infraestructura y necesidades básicas insatisfechas en el proceso de restitución, que posibiliten la intervención de otras entidades que faciliten el acceso a servicios del Estado y acceso justo a mercados, por ej.: escuelas, puestos de salud, redes de comercialización, etc.
- Apoyo metodológico y técnico para la definición e implementación de planes integrales de vida para comunidades étnicas sujeto de restitución.

2.3.6 Plan Nacional de Desarrollo - Buen Gobierno

Prevención de violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH

- "... la prevención de violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH, como obligación integral a cargo del Estado, es una de las estrategias centrales de la Política Nacional Integral de DD. HH. y DIH, por lo cual, su implementación y cumplimiento será responsabilidad tanto de las autoridades civiles del orden nacional y territorial como de la Fuerza Pública, con el apoyo y seguimiento del Ministerio Público y las organizaciones de la sociedad civil".
- "Garantizar el goce efectivo de los derechos vulnerados implica el diseño de herramientas múltiples, diferenciales y variadas en su naturaleza. En efecto, la reparación integral comprende medidas individuales y colectivas de restitución, indemnización, rehabilitación física, mental y social, satisfacción y garantías de no repetición de los hechos violentos. Dichas medidas deben comprometer el accionar de un entramado de instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado que orientadas y coordinadas, hagan efectivo y eficaz el accionar hacia una reconciliación duradera y estable".

Exigencias a la URT:

1) Adopción de medidas preventivas

Bajo un enfoque diferencial étnico, de género y generación, adoptar acciones como:

- A través de la producción y difusión información, construir la memoria histórica sobre abandono de tierras y territorios, como herramienta de prevención a futuro, para contribuir a las garantías de no repetición.
- Diseño de acciones post fallo para garantizar la no repetición, mediante mecanismos coordinados con otras instituciones para velar por la seguridad y estabilidad socioeconómica de la población restituida y reparada.
- Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y monitoreo para prevenir acciones de re-victimización de la población.

2) Transparencia de la información sobre tenencia de la tierra y restitución en todo el país

- Promover cambios en la normatividad para acceso público a la información sobre la tenencia de la tierra.
- Promover mecanismos de veeduría y participación ciudadana en los procesos de restitución.
- Construir e implementar un código de ética de los funcionarios de la Unidad para garantizar transparencia y minimizar los riesgos de cooptación, en perjuicio de la población objeto de restitución.

2.4 MARCO NORMATIVO NACIONAL - EXIGENCIAS A LA URT -

Igualmente, la Unidad debe armonizar y establecer la vigencia normativa de acuerdo con el marco normativo relacionado:

1. Ley de Justicia y Paz
2. Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014
3. Ley 387 de 1997 – Población Desplazada
4. Auto 008 de 2010 Seguimiento a Sentencia T025 del 2004
5. Ley 160 de 1994 Desarrollo Rural
6. Conpes 3712
7. Conpes 3726

2.4.1 Ley de Justicia y Paz

a) La ley 1592 de 2012 modificatoria de la Ley 975 de 2005 estableció:

- Cuando la medida cautelar se decreta sobre bienes respecto de los cuales con posterioridad se eleve solicitud de restitución, tales bienes y la solicitud de restitución serán transferidos al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para efectos de su trámite a través de los procedimientos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y su normatividad complementaria, sin que se requiera el levantamiento de la medida cautelar por parte de la magistratura. (Parágrafo 2 Artículo 16 Ley 1592 de 2012, artículo 17 B Ley 975 de 2005)(En reglamentación)
- Si los bienes entregados, ofrecidos o denunciados por los postulados o identificados por la Fiscalía General de la Nación en los términos del presente artículo, tuvieren solicitud de restitución ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas o ante la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -Fondo para la Reparación de las Víctimas, el fiscal delegado solicitará la medida cautelar sobre los mismos y una vez decretada ordenará el traslado de la solicitud de restitución y los bienes de manera inmediata al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. (Parágrafo 3 Artículo 16 Ley 1592 de 2012, Artículo 17 B ley 1592 de 2012)(En reglamentación)
- Con el fin de asegurar a las víctimas una reparación integral, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y/o la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, según corresponda, adoptarán las medidas articuladas de rehabilitación, restitución, indemnización,

satisfacción y garantías de no repetición, según corresponda por el hecho victimizante, de conformidad con el modelo de reparación contemplado en la Ley 1448 de 2011 y sus normas complementarias. (Artículo 24 Ley 1592 de 2012, artículo 23 A ley 965 de 2005)(En reglamentación)

- La restitución jurídica y material de las tierras a los despojados y desplazados se llevará a cabo mediante el proceso establecido en la Ley 1448 de 2011 y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. Con el objeto de integrar las medidas de justicia transicional, no habrá restitución directa en el desarrollo de los procesos judiciales de que trata la ley 975 de 2005. (Artículo 30 Ley 1592 de 2012, artículo 46 ley 965 de 2005)
- El Magistrado ordenará a favor del tercero de buena fe exenta de culpa el pago de las compensaciones previstas en el artículo 98 de la Ley 1448 de 2011, con cargo al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. (Artículo 39 Ley 1592 de 2012).
- Será aplicable la figura de las compensaciones en especie y reubicación en los casos en que no sea posible restituir a la víctima el predio despojado según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 1448 de 2011, con cargo al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. (artículo 39 Ley 1592 de 2012)

Exigencias a la URT:

- Conformar equipo de trabajo para efectos de la revisión y análisis de los casos trasladados.
- Revisión de los expedientes que se van a transferir para que se ajusten a la normativa de archivo y metodologías de la Unidad.
- Sistematización de la revisión.
- Transferencia de la información existente hacia la Unidad de manera formal.
- Adelantar el trámite del caso para el logro de la restitución.
- Coordinación para traslado de casos en el marco de Justicia y Paz
- Articulación para atención al público y para representación de víctimas.
- Entrega de los bienes saneados jurídica y materialmente.
- Coordinación para divulgación de derechos de las víctimas.
- Reglamentar los artículos relacionados con la transferencia de bienes al Fondo.

c) Bienes inmuebles entregados en el marco del proceso de la Ley 975 de 2005 parágrafo 1° del Art. 177 Ley 1448 de 2011:

- Los bienes entregados por los desmovilizados serán puestos a disposición de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y/o de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución Tierras Despojadas para que sean destinados a los programas de reparación integral y de restitución de tierras de que trata la Ley 1448 de 2011. (Artículo 8 ley 1592 de 2012, artículo 11 D Ley 975 de 2005).
- Los bienes inmuebles rurales que han ingresado al Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia, serán trasladados a petición de la URT, en los términos y mediante el procedimiento que el Gobierno Nacional establecerá para el efecto.

Exigencias a la URT:

- Establecer y reglamentar los procedimientos de pertinencia, destinación y transferencia de bienes.
- Caracterizar los bienes en sus aspectos legal, físico y económico.
- Implementar lo previsto en el Manual Técnico Operativo respecto la administración de los bienes que ingresen al Fondo.
- Que los bienes que sean transferidos al fondo sea saneados jurídica y materialmente.

2.4.2 Plan Nacional de Desarrollo

a) Articulación de la política de restablecimiento socioeconómico para población víctima del desplazamiento forzado por la violencia:

- El Gobierno Nacional pondrá en marcha un mecanismo de coordinación que brinde soluciones integrales para los hogares víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, en materia de vivienda, generación de ingresos y restitución o compensación de los derechos sobre la tierra en los eventos que exista, de igual manera, realizará acompañamiento y seguimiento a la materialización de dichas soluciones.
- Para lo anterior se tendrá en cuenta principalmente las necesidades de los hogares desplazados por la violencia y las

características particulares del territorio.

Exigencias a la URT:

- Protocolo de articulación para el acceso a de la población restituida a las diferentes políticas de reparación y restablecimiento
- Sistema de seguimiento que dé cuenta de la materialización de las acciones anteriores (construcción de indicadores).
- Hacer seguimiento al cumplimiento de la sentencia, conforme a las órdenes que el Juez de a las entidades competentes en materia de generación de ingresos.

b) Remisión de inventario de bienes inmuebles rurales incautados y extinguidos.

- La Dirección Nacional de Estupefacientes remitirá a la entidad encargada de adelantar la restitución de predios despojados el inventario de bienes inmuebles rurales que queden a su disposición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que dicha entidad certifique si estos han sido objeto de despojo o abandono forzado en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la remisión. Así mismo, se remitirá al Incoder el inventario de los inmuebles rurales sobre los cuales no se registre despojo o abandono alguno para que emita concepto en el que defina su vocación y determine si lo requiere para adjudicación del Subsidio Integral de Tierras o para mitigar los efectos del fenómeno de la Niña de conformidad con el Decreto 4826 de 2010, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la remisión. Estas acciones fueron reglamentadas mediante Decreto 698 del 12 de abril de 2013 suscrito por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Justicia y el derecho.
- La entidad encargada de adelantar la restitución de predios despojados registrará el predio que haya sido despojado o abandonado en caso de que aún no esté registrado y notificará a los interesados para dar inicio a la solicitud de restitución según proceda.

Exigencias a la URT:

Reglamentación del traspaso de los bienes de DNE a la Unidad y protocolo de remisión de los bienes entregados por DNE, a INCODER para que defina su vocación y adjudique.

2.4.3 Ley 387 de 1997 – Población Desplazada

Literal a del N° 2 del Art. 77 de la ley 1448 de 2011:

- Establece unas presunciones de despojos en aquellos inmuebles en donde se haya solicitado medida de protección individuales o colectivas, en los términos de 387 de 1997 y demás normas complementarias.
- En relación con los predios inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas forzosamente se tendrán en cuenta las siguientes presunciones: Colindancia donde haya ocurrido actos de violencia generalizados, fenómenos de desplazamiento forzado colectivo, o violaciones graves a los derechos humanos en la época en que ocurrieron las amenazas o hechos de violencia que se alega causaron el despojo o abandono; Inmuebles en donde se haya solicitado las medidas de protección individuales y colectivas relacionadas en la Ley 387 de 1997, excepto en aquellos casos autorizados por la autoridad competente, Inmuebles donde haya sido desplazado la víctima de despojo, su cónyuge, compañero o compañera permanente, los familiares o mayores de edad con quienes convivía o sus causahabientes

Exigencias a la URT:

- Establecer sistemas de información suficientes para generar herramientas que faciliten al juez establecer o aplicar las presunciones:
- Solicitar al juez la aplicación del contenido del artículo 77, cuando se establezcan los presupuestos de la norma.
- Unificar fuentes de información acerca de los hechos que generaron violencia, desplazamiento, abandono y/o despojo (Generación de Mapas de los fenómenos y bases de datos unificadas).
- Metodologías de levantamiento de información comunitarias e institucionales para establecer las condiciones para establecer las presunciones.
- Establecer criterios jurídicos de carácter probatorio de las medidas de protección en el marco de la restitución.

2.4.4 Auto 008 de 2010 - Seguimiento a Sentencia T025 del 2004

El Auto 008 de 2010

- Ordena al Gobierno reformular la política de tierras y tener en cuenta mecanismos para esclarecer la verdad de la magnitud, las modalidades y efectos de los abandonos y despojos de tierras ocurridos en el marco del conflicto armado.

Exigencias a la URT:

- Participación activa en el desarrollo de la política pública en cuanto a reformas legales, decretos reglamentarios, ajustes a la política, etc. con el fin de evitar contradicciones normativas y de competencias con otras instituciones, así como retrocesos en su aplicación.
- La política ya fue reformulada y los mecanismos institucionales se encuentran en proceso de diseño.
- Ejecutar los mecanismos de restitución.
- De igual manera, ordena identificar reformas institucionales y normativas que sean necesarias para asegurar la restitución de bienes a la población desplazada.

2.4.5 Ley 160 de 1994 Desarrollo Rural

Art. 20 de 160 de 1994

Dispone que cuando no sea posible adelantar la restitución de los predios despojados, excepcionalmente podrá asignar los subsidios de manera directa.

Exigencias a la URT:

- Articular con Incoder subsidios y acceso rural así como con alcaldías (urbano)
- Adecuada reglamentación (colisión de competencias entre Incoder y URT)
- Competencia para compensar
- Procedimientos mediante los cuales se va a compensar.
- Alcance reparador del subsidio del INCODER

Literal g. del Art 91.

Contenido del fallo. La sentencia deberá referirse a los siguientes aspectos, de manera explícita y suficientemente motivada, según el caso. En el caso de la explotación de baldíos, se ordenará al Incoder la realización de las adjudicaciones de baldíos a que haya lugar.

En este orden se tiene que para ser adjudicatario se debe cumplir con los requisitos señalados en la Ley 160 de 1994.

Exigencias a la URT:

- Verificación del cumplimiento de requisitos, excepto, explotación
- Reglamentar eventual contradicción entre los art. 72, 74 y 91, de la Ley 1448 en virtud de que no se trata de una adjudicación de baldíos ordinaria.
- No es relevante el factor explotación.
- Solicitar la titulación del baldío cuando se cumplan los requisitos.

2.4.6 Conpes 3712 Plan de Financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011

Este Plan a través de un documento CONPES se establece en el Artículo 19 de la ley de Víctimas, cuyo objetivo principal es propender por la sostenibilidad de la implementación de las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral a la que tienen derecho las víctimas que se reconocen en el Artículo 3.

El ejercicio de costeo que se realizó para este documento Conpes, consistió en analizar cada una de las medidas globales de la ley y desagregarlas en sus componentes. En esta medida, el ejercicio se describe así: i) Medidas de asistencia; ii) Medidas de atención; iii) Medidas de reparación; iv) Costos Institucionales y v) Otros costos. El costeo en mención se estima para los 10 años que prevé la ley y dado que no se cuenta con una caracterización completa de las víctimas distintas del desplazamiento, se asume que la distribución etaria de éstas es igual a la registrada para la población desplazada. Se advierte

también que estos costos son indicativos, y que serán ajustados en la medida en que se diseñen e implementen las medidas que se disponen en la ley.

Dentro del punto ii) Medidas de atención, se encuentra el costeo de la política de retornos y reubicaciones que partió de 2 supuestos: 1) el número de familias desplazadas que han manifestado intención de retornar a sus hogares o 29 reubicarse, y 2) el subsidio que asigna el Gobierno Nacional. Se asumió que el 10,4% de las familias en situación de desplazamiento harían parte de los procesos de retorno y que a cada una se le otorgaría un monto equivalente a 1,5 SMLMV como apoyo a los procesos. De este monto, 0,5 SMLMV corresponden al traslado de personas y gastos de viaje y 1 SMLMV al transporte de enseres. El costo total de la política asciende a \$58 mm (Pesos de 2011) para el periodo 2012-2021.

Exigencias a la URT:

Dentro del punto iii) Medidas de reparación, se encuentra el proceso de restitución de tierras, el cual requiere de un andamiaje mixto a nivel administrativo y judicial específico a través de la URT (Art. 103). Cabe advertir que el Registro de Tierras Despojadas es diferente al Registro Único de Víctimas. En el marco del procedimiento previsto en la Ley 1448 de 2011, las medidas de reparación incluyen la restitución de los predios o una compensación, en caso de no poder realizarse la restitución física de los mismos. Quienes hayan probado la buena fe exenta de culpa obtendrán así mismo una compensación.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 79 al 95 y 103 al 112 de la Ley 1448 de 2011, el proceso judicial de restitución incluye el valor estimado por proceso de la URT, lo cual incluye componentes regionales y de coordinación central, además del costo estimado en lo relacionado con los Jueces Civiles del Circuito y los Magistrados de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial, Sala Civil especializados en restitución de tierras.

Atendiendo lo establecido en los Artículos 97 y 98 de la ley, el costo de la compensación se estimó como el valor promedio de un predio despojado. Este valor se estimó con base en el costo de una hectárea según información Catastral del IGAC de los 250 municipios de mayor expulsión, multiplicado por la media geométrica del 90% de las reclamaciones estimadas, cuyo resultado es aproximadamente de \$15 millones. Los casos en los cuales no se podrá hacer restitución física se estiman en un 25%, según los resultados provistos por la encuesta longitudinal realizada por la Universidad de los Andes.

En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 121 de la ley, se estimó que el 50% de los casos serán objeto de exoneración y pago de cartera morosa, la cual se valoró individualmente según registros del INCODER y los registros en su presupuesto para saneamiento de los bienes en la titulación y formalización de los bienes que la Dirección Nacional de Estupefacientes le transfirió.

Tabla No 1: Costos asociados al proceso de restitución de tierras

Supuestos	Valor (Pesos corrientes cuando aplique)
Porcentaje de tierras con imposibilidad de restitución	25%
Poseedores perdedores del juicio de buena fe	20%
Valor unitario del proceso de restitución	\$3.800.000
Valor unitario del proceso de formalización para poseedores	\$1.000.000
Valor unitario del proceso de formalización para ocupantes	\$500.000
Valor del saneamiento tributario de predios	\$2.000.000
Valor promedio de un predio para compensación	\$15.000.000

Fuente: Conpes 3712 - 2011

2.4.7 Conpes 3726 Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas

El Plan Nacional de Víctimas se estructura en cinco componentes principales: i) Asistencia y Atención, ii) Reparación Integral, iii) Prevención y Protección, iv) Verdad y v) Justicia. A su vez cuenta con cuatro ejes transversales: i) Registro Único de Víctimas - RUV y la Red Nacional de Información -RNI; ii) retornos y reubicaciones; iii) articulaciones nación - territorio y al interior del Gobierno Nacional y iv) Lineamientos de participación.

Exigencias a la URT:

- Reparación Individual - Restitución-Tierra registro: Actos administrativo de registro ante la URT y Actos administrativo de registro ante la URT para mujeres.
- Frente a los grupos étnicos, el artículo 205 de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 desarrollan el marco legal de la política de atención, reparación integral y restitución de tierras de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, Rrom, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Literal b. Reparación Integral

ii) Restitución donde se comprenden las siguientes medidas:

- Restitución de tierras que busca el restablecimiento del goce jurídico y material de las tierras y territorios abandonados forzosamente o despojados. En el capítulo del anexo se desarrolla la ruta de restitución y las actividades instrumentales que corresponden a funciones misionales de entidades que soportan las tareas de la URT, los Jueces y Magistrados Especializados para la Restitución.
- Restitución de vivienda, que tiene como fin atender de manera progresiva a las víctimas cuyas viviendas hayan sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo, a través del subsidio familiar de vivienda rural o urbana.
- Medidas para la promoción del empleo rural y urbano destinadas a brindar las herramientas necesarias para que las víctimas puedan entrar a competir en el mercado laboral en igualdad de condiciones.
- Estrategias relacionadas con los mecanismos para el acceso a créditos en condiciones especiales para las víctimas, permitiéndoles la recuperación de su capacidad productiva haciendo uso de líneas de crédito de redescuento.

Restitución de Tierras: La URT y el Consejo Superior de la Judicatura entregaran cada seis meses un informe en el que se evidencien los avances tenidos en el proceso de restitución de tierras con Grupos Étnicos, Mujeres y Niños, Niñas y Adolescentes, haciendo énfasis en el carácter diferencial de las intervenciones en estos grupos poblacionales.

2.5 ACTORES DEL SISTEMA O “STAKEHOLDERS” EXPECTATIVAS DE LA URT

Factores claves de Éxito de la Unidad según los Stakeholders

1. Coordinación de las diferentes entidades del proceso de restitución y claridad de roles y competencias, así como entre las políticas sectoriales de Estado y con el sector privado.
2. Sistemas de información con seguridad y transparencia, interconexión, información oportuna, rápida, ágil clara y veraz.
3. Comunicación entre los diferentes actores del proceso de restitución
4. Calidad de las pruebas para facilitar sustanciación de procesos y el fallo del juez en derecho.
5. Optimizar el tiempo de duración del proceso para no incurrir en errores o acumulación de procesos.
6. Capacidad (capacitación) e idoneidad de la planta de personal
7. Apoyo de las Fuerzas de Seguridad a los funcionarios: esquema de protección para que actúen con cierta libertad.
8. Articulación en la focalización en puntos claves como: retornos, zonas de consolidación (cadena de intervenciones lógicas con una sola ruta que permita hacer la inversión más efectiva).
9. Centros de discusión en cada dependencia de la URT para aclarar interpretación de la ley y responder a las múltiples contestaciones de las contrapartes.
10. Coordinar los ciclos operativos de los programas de restitución con los demás programas del gobierno.
11. Administración de los Bienes rurales, de acuerdo con los activos que manejan DNE, Incoder y demás entidades involucradas.
12. Seguimiento a la implementación de la política pública de restitución y diseño de evaluación e indicadores del proceso de restitución de tierras.

2.6 PROBLEMAS Y RIESGOS DE LA URT Y POSIBLES SOLUCIONES

Los problemas y riesgos que enfrentará la URT y las formas de mitigar, evitar o neutralizar los riesgos identificadas de manera preliminar son los siguientes:

1. Generación, reconfiguración y exacerbación de conflictos

Solución(es) o medida de prevención

- Aplicación de manera adecuada y justa el pago de compensaciones a ocupantes secundarios vencidos en el proceso.
- Construcción e implementación de una metodología de identificación, prevención y resolución de conflictos en los territorios.
- Intervención con enfoque de acción sin daño.

Responsables: URT con Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Incoder, y autoridades de los grupos étnicos, Comunidades, organizaciones sociales.

2. Desarticulación sectorial, programática y territorial

Solución(es) o medida de prevención

- Reglamentar la articulación de los programas de atención a las víctimas de la violencia.
- Implementar modelos internos y externos de seguimiento y control de la aplicación de los programas en los territorios.
- Crear un espacio de concertación y diálogo de alto nivel entre las políticas sectoriales del Estado.

Responsables: Presidencia, Consejo de Ministros, Gobernadores y Alcaldes; Sistema Nación de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; Ministerio Público. Comunidades y Población Civil.

3. Riesgo que la burocracia y tramitología afecten la celeridad de los procesos de restitución.

Solución(es) o medida de prevención

- Estructura organizacional funcional y clara de la Unidad que evite burocracia innecesaria.
- Ciclo de procesos expedito y funcional para las víctimas.
- Producción de información clara de manera periódica que permita hacer seguimiento interno de las acciones de la Unidad de acuerdo a unas metas en plan de acción.

Responsables: URT para generar consensos con las otras entidades

4. Desviación del uso de la tutela como recurso ordinario en los mecanismos de restitución.

Solución(es) o medida de prevención

- Socialización y capacitación a jueces, magistrados, ministerio público sobre procesos de restitución
- Generación de acuerdos metodológicos con la rama judicial.
- Protocolo de atención humana y diferencial para las víctimas.
- Estrategias de divulgación e información sobre los procesos de restitución.

Responsables: URT, MADR, Ministerio público, Consejo superior de la judicatura

5. Alteración del ciclo operativo de la operación de la URT por las órdenes judiciales

Solución(es) o medida de prevención

- Articular la estrategia de protección con los procedimientos de restitución en zonas no microfocalizadas.
- Estudiar la factibilidad de crear unidades móviles para atender casos en zonas de difícil acceso.

Responsables: URT

6. Preferencia de las comunidades por adelantar procesos de compensación frente a la restitución material de los predios

Solución(es) o medida de prevención

- Generar de programas de incentivos efectivos y eficaces que hagan factible el retorno.
- Generar condiciones de autonomía para la construcción de sus proyectos de vida.
- Gestionar ante el Ministerio de Defensa condiciones de seguridad y sostenibilidad para el retorno.

Responsables: DPS, Entes territoriales, Fuerza pública, Organizaciones comunitarias, URT, INCODER, MADR, Fiscalía

7. No disponibilidad de los recursos necesarios.

Solución(es) o medida de prevención

- Realizar gestiones de alto nivel que aseguren el flujo de recursos necesario para el cumplimiento de las metas de la política y utilizar mecanismos de asociación, convenios y cooperación internacional.

Responsables: Interinstitucional Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Agencia Presidencial de Cooperación y URT.

8. Deficiencia en los Sistemas de Información

Solución(es) o medida de prevención

- Establecer e implementar las políticas y mecanismos de inter-comunicación entre los sistemas de información definidos en el marco de Ley 1448 de 2011.
- Diseñar y hacer seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

Responsables: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, INCODER, IGAC, SNR, DANE, Catastros Descentralizados, Notarias.

9. Falta de credibilidad en las políticas de Estado debido a la gradualidad en la aplicación de la ley y a la demora de atención en algunas zonas no-microfocalizadas.

Solución(es) o medida de prevención

- Sustentación adecuada, conciliada de manera sistemática de la microfocalización, para no generar falsas expectativas o desilusión en las víctimas ubicadas en zonas no microfocalizadas.
- Implementación de un Plan Estratégico de Comunicaciones.
- Medidas de protección vinculadas a procesos de restitución.

Responsables: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Defensa, INCODER, IGAC, SNR, Personerías y Asociación de personeros.

10. No participación efectiva de las víctimas

Solución(es) o medida de prevención

- Campañas de divulgación masivas y focalizadas (con enfoque diferencial, cultural y étnico), como parte de una estrategia que permita la comunicación permanente con las víctimas.
- La puesta en marcha de la dupla psico-jurídica, y acompañamiento a las víctimas.
- Implementación de un protocolo de participación y reconstrucción del tejido social.
- Impulso de programas de veeduría ciudadana, garantizar la participación de representantes de las víctimas en la Junta Directiva de la Unidad.

Responsables: URT

11. Atención sin tener en cuenta el enfoque diferencial y el contexto cultural de la población sujeto de restitución, y asentada en los territorios intervenidos.

Solución(es) o medida de prevención

- Capacitación, socialización y sensibilización a las instituciones del nivel central y territorial con competencia en la política de restitución.
- Construcción e implementación de metodologías de lecturas e intervención en contextos territoriales.
- Implementación del enfoque acción sin daño.

Responsables: Presidencia, Ministerio de Agricultura, Consejo Superior de la Judicatura, Procuradores, Personeros, Secretarios de Agricultura que están la Territorial, entes territoriales, Ministerio de las Tecnologías de la información y la comunicación.

- URT en conjunto con las comunidades, sociedad civil, organizaciones sociales.

12. Riesgos de seguridad y protección (para funcionarios y reclamantes; sedes e información) relacionados con el proceso de restitución.

Solución(es) o medida de prevención

1. Gestionar acompañamiento de la Fuerza Pública a la intervención de la Unidad de manera permanente
2. Diseño de estrategias de seguridad territorial que superen el enfoque de presencia de fuerza pública, mediante la implementación de protocolos de seguridad humana y de la información para funcionarios y reclamantes.
3. Generar información sobre posibles riesgos que permitan unificar acciones en las sedes y en terreno.
4. Contar con instalaciones y adecuación logística que garanticen la privacidad de las víctimas, y el aseguramiento de la información.

Responsables: Ministerio del Interior, UNP, Ministerio de Justicia y Ministerio de Defensa, Fuerza Pública y URT.

13. Riesgo de Corrupción en la Unidad y en las entidades competentes en el proceso

Solución(es) o medida de prevención

- Filtros en los procesos de selección de personal (antecedentes penales, disciplinarios y formato de declaración financiera) y adopción de una escala salarial que permita la retención de personal competitivo.
- Sensibilización y seguimiento a las normas del código de ética para que las creencias religiosas e ideologías políticas no afecten la imparcialidad de los funcionarios frente a las reclamaciones.

Responsables: URT

2.7 EL CAMBIO DE PROGRAMA ASESOR A UNIDAD EJECUTORA:

“Ante el cambio... debemos Crear”

- Protocolos de seguridad y manejo de información
- Procesos y procedimientos administrativos ágiles y efectivos
- Sedes acordes a las nuevas necesidades, e infraestructura (en lo Territorial) y logística (privacidad)
- Implementación del Sistema Integrado de Gestión
- Enfoque psicosocial de atención a víctimas
- Soporte emocional a funcionarios con base en las necesidades de los funcionarios de la URT en función de los factores de riesgo para la salud física y emocional en ejercicio de sus funciones.
- Política y área de talento humano (evaluación de desempeño, condiciones de trabajo, atención psicológica a los que trabajan con víctimas)
- Política de vinculación y competencias laborales (estímulos)
- Estrategias de inducción y capacitación internas
- Estrategias para el mejoramiento del clima organizacional
- Identificación y optimización de los estilos de gerencia
- Mejoramiento de los sistemas de control interno

Ante el cambio... debemos Incrementar

- Capacidad de decisión en regiones con apoyo desde el nivel central, para seguridad y responsabilidad política por las decisiones

- Potenciar todas las buenas prácticas y el acumulado histórico del proyecto.
- Sinergia entre áreas/trabajo interdisciplinario
- Posibilidades de consulta directa de la información institucional desde las regiones a través de la interoperabilidad de los sistemas de información
- Planta de personal
- Comunicación y articulación con entidades
- Enfoque de Derechos
- Sensibilidad frente a enfoques diferenciales (étnico, género, discapacidad)
- Seguridad de funcionarios y las víctimas
- Seguridad de información y manejo de archivos físicos y digitales.
- Condiciones en infraestructura y equipamiento
- Garantías en condiciones laborales
- Canales de comunicación

Ante el cambio... debemos Reducir

- Tramitología en temas administrativos y participación en actividades que no tienen que ver directamente con la misión y que dispersan el trabajo
- Carga laboral inequitativa entre los funcionarios de todos los niveles y contratistas.
- Trámites y tiempos de respuesta entre la Alta gerencia y las direcciones territoriales, la gerencia administrativa (Secretaría General) y entre dependencias.
- Gasto de recursos financieros, humanos y logísticos que no generen valor agregado en la inversión de los recursos.
- Concentración de funciones, información o cuellos de botella por parte de un área determinada que afecte los procesos de la URT.

Ante el cambio... debemos Eliminar

- Tramitología innecesaria
- Estilos de gerencia que no consideren el trabajo en equipo y el talento de los colaboradores.
- Prácticas nocivas con el medio ambiente
- Prejuicios frente a las víctimas
- Prácticas burocráticas
- Actitud desinteresada y déspota entre funcionarios.

3. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y ENFOQUE ESTRATÉGICO

3.1 Misión o razón de ser de la Unidad

“Conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión integral para la restitución sostenible de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos y a la construcción de la paz en Colombia”

3.2 Visión o estado deseado al 2021:

“Para el año 2021, la población despojada por el conflicto armado ha recuperado sus derechos sobre las tierras y territorios gracias a una acción articulada, legítima e irreversible liderada por la Unidad, Entidad pionera en procesos de restitución a nivel mundial”

3.3 Valores y Actitudes que deben permear la gestión de la Unidad y de sus funcionarios:

- | | | |
|----------------------------------|------------------------|-----------------------|
| 1. Respeto | 4. Solidaridad | 6. Coherencia |
| 2. Honestidad | 5. Sentido de Justicia | 7. Actitud de diálogo |
| 3. Compromiso con la restitución | | |

Cómo se reflejan estos valores y actitudes en el día a día tanto a nivel individual como de equipo?

<p>1. Respeto - Vivencia individual:</p> <ul style="list-style-type: none">• A las diferencias, opiniones y tiempo de los demás• A la condición de víctimas o reclamantes• A los procedimientos establecidos• Al dirigirme hacia otros, a su trabajo y tiempos de los otros• Evitar imponer criterios – procurar por la construcción colectiva.• Dirigirse de manera adecuada y cordial a los compañeros, colaboradores y a las víctimas• Reconocer el saber y las capacidades del otro• Sencillez en el desempeño y en las relaciones• Saber escuchar al otro.• Integridad y actitud personal frente al otro.• Dignidad Humana (<i>Ser respetuoso y reconocer al otro como sujeto de derechos</i>).	<p>Respeto - Vivencia a nivel de Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none">• A las diferencias, opiniones y tiempo de los demás• Trato digno y respetuoso con compañeros y víctimas.• Respeto con otras entidades con las que se interactúe• Poner como prioridad el trabajo en equipo• Mirar a la víctima como un sujeto de derechos y no como una persona en inferioridad de condiciones• No tener actitud lastimera, ni soberbia.• Ser diligente en la responsabilidad de la Unidad con las víctimas (tiempos y procesos)• Dar cumplimiento al plan de trabajo• Actitud y compromiso en la generación de un buen ambiente.• Solidaridad e Igualdad en medio de la diferencia• Dignidad Humana (Pertinencia en medio de la diferencia).
<p>2. Honestidad - Vivencia individual:</p> <ul style="list-style-type: none">• Transparencia en la actuación frente a los demás• Análisis imparcial y objetivo de los casos• Ante los intentos de soborno o corrupción denunciar• Legalidad (En el manejo de las pruebas y los documentos)<ul style="list-style-type: none">• <i>Justicia en las acciones de los funcionarios de la Unidad</i>• <i>Apego estricto a las normas legales</i>• <i>Obrar con neutralidad frente a la prelación o escogencia de los casos</i>• <i>En la búsqueda y construcción de pruebas</i>• Transparencia<ul style="list-style-type: none">• <i>No desviar recursos, aceptar dineros ni prebendas</i>• <i>Obrar en forma ética, acorde a los principios y normas</i>• <i>Ser claro en las opiniones y no tener tratos preferenciales por condiciones diferentes a las establecidas a las normas.</i>	<p>2. Honestidad - Vivencia a nivel de Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando se asume con conciencia el desempeño de la labor que se ejecuta.• Con las responsabilidades que surgen de la labor que se desempeña.• Con la participación activa de las víctimas en los estudios de casos.• Cumpliendo con las responsabilidades y tareas del día a día• Calidad y cumplimiento oportuno en el desempeño de las labores• Pensar en equipo• Eficiencia<ul style="list-style-type: none">• <i>Celeridad en la ejecución de las tareas</i>• <i>Cumplir con los términos establecidos en la Ley</i>• <i>Cumplir con los procedimientos</i>• <i>Frente a los compromisos con otros</i>• <i>Con las víctimas intentar avanzar en la menor cantidad posible de sesiones de trabajo</i>• <i>Frente a las metas de la Unidad</i>

<p>3. Compromiso con la restitución - Vivencia individual: En el cumplimiento de metas concertadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el cumplimiento de la misión. • Por el cambio social • Con las víctimas • Con las políticas de verdad, justicia y reparación • Cumplimiento de los objetivos, metas y procedimientos • Ser diligentes en los procesos • Evitar trabas y tramitología 	<p>Compromiso con la restitución - Vivencia a nivel de Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner a disposición de las víctimas todos los recursos para el desempeño de la misión • Eficiencia <ul style="list-style-type: none"> • <i>Celeridad en la ejecución de las tareas</i> • <i>Cumplir con los procedimientos</i> • <i>Frente a las metas de la Unidad</i> • <i>Frente a los compromisos con otros</i> • <i>Obrar con rectitud frente a la víctima</i>
<p>4. Solidaridad - Vivencia a individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ante la situación de vulnerabilidad de los reclamantes y en el trato con las víctimas, compañeros y otros funcionarios. • En términos de generosidad en la información y orientación para no revictimizar. • Apoyar a las víctimas en lo que esté a nuestro alcance • Apoyo a nuestros compañeros de equipo en los momentos que se requiera, independiente del rango • Contribuir al progreso del otro • Despojarnos de envidias, egoísmos e intereses “personales” • Sensibilidad Social <ul style="list-style-type: none"> • <i>Comprensión integral de los problemas y dificultades de las víctimas</i> • <i>Nivelando las relaciones de poder entre funcionarios y destinatarios.</i> • <i>Actitudes de solidaridad con el ciudadano atendido.</i> • <i>Identificarse con el dolor de las víctimas</i> • <i>Reconocer la dignidad de las víctimas</i> • <i>Corresponsabilidad con los compañeros de trabajo</i> • <i>Ponerse en los zapatos del otro.</i> 	<p>Solidaridad - Vivencia a nivel de equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con los compañeros y otros funcionarios • Entendernos como equipo y no como individuos aislados • Apoyo a la labor del otro cuando lo amerite • Sensibilidad Social <ul style="list-style-type: none"> • <i>En la interpretación de los derechos y las disposiciones legales.</i> • <i>En el sistema de atención al público</i> • <i>En el diseño de programas, planes y proyectos.</i> • <i>Comprensión del contexto social en el que se desarrollan las labores de la Unidad.</i> • <i>Procurar la reconstrucción del tejido social, de los proyectos de vida individuales y colectivos.</i> • <i>Reconocer el acompañamiento a las víctimas como el centro de la atención de la Unidad</i> • <i>Atención integral a las víctimas</i> • <i>El espíritu de la Unidad son las víctimas</i> • <i>No sobreponer los tiempos personales a los de atención a las víctimas</i> • <i>Reconocer y garantizar el enfoque diferencial en la atención a las víctimas.</i>
<p>5. Sentido de Justicia - Vivencia individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser equitativo • Ser imparcial • Ser oportuno • Ser asertivo. • Garantizar acceso a la justicia de las víctimas de despojo. • Que en todas las actuaciones estén enmarcados en los principios de la ley. • Al brindar asesoría integral para el ejercicio de los derechos • <u>Sentido de equidad</u> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Comprensión de la diferencia</i> • <i>Trato preferencial a quien por su situación ha sido afectado de manera diferente</i> 	<p>Sentido de Justicia - Vivencia a nivel de equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar el goce efectivo de los derechos. • Actuaciones con alcance transformador. • Aplicación y reconocimiento de los derechos con criterio transformador. • Aplicación de la justicia con enfoque de derechos • <u>Sentido de equidad</u> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Comprensión del principio de igualdad entre diferentes.</i> • <i>Tratamiento preferencial ante afectaciones diferentes</i> • <i>Trato respetuoso con los demás miembros del equipo de trabajo en la distribución de las cargas de trabajo.</i>
<p>6. Coherencia - Vivencia individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integralidad • <i>Coherencia y coordinación en mi actuación.</i> 	<p>Coherencia - Vivencia a nivel de Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integralidad • <i>Concurrencia y concertación de voluntades</i>
<p>7. Actitud de diálogo - Vivencia individual:</p> <p>Disposición adecuada para la concertación a través del dialogo</p>	<p>Actitud de diálogo - Vivencia a nivel de equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la planeación y ejecución del trabajo en equipo y la solución creativa de conflictos

3.4 La Planeación Estratégica en el marco del Sistema Integrado de Gestión

Política del Sistema Integrado de Gestión:

La Unidad de Restitución de Tierras está comprometida con la restitución de los derechos sobre la tierra y el territorio de las víctimas de despojo y abandono forzado, con ocasión del conflicto armado en el país. Para ello cuenta con talento humano altamente calificado y dispone de los recursos necesarios, operando con criterios de mejora continua articulados a la política pública de reparación integral.

Objetivos del Sistema Integrado de Gestión:

1. Garantizar una atención a las víctimas de abandono y despojo, en el marco del proceso de gestión de restitución de tierras y territorios, con criterios de enfoque diferencial.
2. Garantizar la gestión eficiente del proceso de registro.
3. Ofrecer a la víctima una representación judicial adecuada.
4. Contar con personal cualificado e idóneo, con una adecuación al clima laboral para la prestación del servicio.
5. Garantizar de manera oportuna los recursos físicos, tecnológicos y financieros necesarios.
6. Promover la restitución integral de las víctimas, mediante la articulación interinstitucional.

3.6 ÁREAS DE RESULTADO CLAVE

Para que la URT pueda cumplir su misión y alcanzar su visión, debe ser exitosa y obtener resultados en las áreas que se relacionan a continuación:

1. Gestión de restitución: Registro y Etapa Judicial
2. Gestión Post fallo: Articulación y cumplimiento de órdenes
3. Atención al ciudadano, acompañamiento social, capacitación y participación Ciudadana
4. Gestión de restitución de derechos étnico-territoriales
5. Articulación interinstitucional
6. Gestión del Conocimiento e información
7. Gestión de comunicaciones
8. Planeación estratégica y mejoramiento continuo
9. Prevención y Gestión de Seguridad
10. Gestión de Talento Humano
11. Gestión administrativa
12. Evaluación del sistema de control interno

3.6.1 ÁREA CLAVE # 1: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN: REGISTRO Y ETAPA JUDICIAL

Que compone o abarca esta área?

- Análisis previo, investigación y documentación: Las solicitudes de inclusión en el RTDA se someterán a un análisis previo que tiene como objetivo establecer las condiciones de procedibilidad del registro, descartar de plano aquellos casos que no cumplen los requisitos legales para la inscripción en el Registro.
- Resolución de inicio del estudio que determina el inicio del estudio con base en el análisis previo, en donde se contempla las medidas de protección del predio, comunicación del inicio del estudio, requerimiento de información a las autoridades y apoyo institucional.
- Recopilación de pruebas: resolución de apertura de la etapa probatoria, para el acopio de estas la URT realizará todas las diligencias ordenadas en el término de treinta días de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4829 de 2011.
- Acto administrativo de registro: Decisión sobre la inscripción en el RTDA.

Problema del área clave que se quiere resolver:

- Falta individualización clara de los titulares de restitución y de los inmuebles.
- Falta de conocimiento o claridad sobre la dinámica del conflicto y las circunstancias del despojo
- Limitaciones para atender solicitudes en zonas no priorizadas.
- Desarticulación entre sistemas de información y dispersión de la misma.
- Indeterminación, a priori, de la información detallada de los casos, lo que impide la preparación de una estrategia previa de intervención.
- Diversas limitaciones de las víctimas para el acceso a la administración de justicia con garantías de una representación técnica adecuada

Porqué es importante resolverlo?

- Para evitar provecho inadecuado de la ley y restituir a quien no tiene derecho
- Evitar procesos judiciales largos en detrimento de las víctimas
- Para darle elementos probatorios al juez y facilitar que fallen en justicia
- Para garantizar un el acceso adecuado a la justicia, a favor de las víctimas y contrarrestar su vulnerabilidad.

Objetivo estratégico: Garantizar la gestión eficiente del proceso de registro y ofrecer a la víctima una representación judicial adecuada.

Objetivos de los procesos relacionados:

LEY 1448 REGISTRO: Determinar mediante estudios técnicos y sociales la inclusión o no en el registro de restitución de tierras despojadas de los predios solicitados, generando gradualidad y progresividad al proceso de restitución.

LEY 1448 ETAPA JUDICIAL: Realizar seguimiento al cumplimiento del proceso judicial asegurando que se respete el procedimiento legal definido en la ley 1448 de 2011.

Título del Proyecto:

BPIN 2011011000377 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componente: 1. Realización de actividades y trámites administrativos correspondientes a las etapas de registro, representación judicial y post-fallo.

Responsables: Líder Subdirector General. Equipo: Dirección Jurídica, Catastral, Social y Direcciones Territoriales.

A continuación se presentan las actividades identificadas en el proceso de registro de tierras despojadas y abandonadas

Etapa 1: Entrevista y focalización

Paso 1: Inicio de Trámite - Diligenciamiento del formulario de solicitud de ingreso al registro y otras remisiones

Paso 2: Macrofocalización y microfocalización – La URT adelanta la microfocalización de zonas, el sector defensa (CI2RT: Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras) genera informe sobre condiciones de seguridad y los COLR (Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras) coordinan la articulación, implementación,

planeación, ejecución y seguimiento al proceso gradual y progresivo de restitución y formalización de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

Etapa 2: Estudio

Paso 3: Resolución de inicio de estudio

Paso 4: Comunicación y notificaciones de las resoluciones que dan inicio formal al estudio

Paso 5: Requerimiento de información complementaria remitidos por la URT.

Etapa 3: Valoración y decisión

Paso 6: Resolución de inscripción en el registro

Paso 7: Notificación al solicitante

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • SPI 2013: 37.500 Reclamaciones • SPI 2014: 22.569 Reclamaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • SPI - 1100G103 – Reclamaciones de restitución de tierras despojadas y abandonadas recibidas.
<ul style="list-style-type: none"> • SISMEG 2013: 80% Porcentaje de actos administrativos • SISMEG 2014: 100% Porcentaje de actos administrativos 	<p>SISMEG – ((Número de solicitudes con inclusión en el registro + Número de solicitudes con Exclusión en el registro + Número de solicitudes con actos de cierre extraordinario+ Número de solicitudes con negación en el estudio de caso)/(Número de solicitudes con negación en el estudio de caso + Número de solicitudes con inicio de estudio))*100</p>
<ul style="list-style-type: none"> • SISMEG 2013: 80% Porcentaje de actos administrativos mujeres • SISMEG 2014: 100% Porcentaje de actos administrativos mujeres 	<p>SISMEG - ((Número de solicitudes con inclusión en el registro + Número de solicitudes con Exclusión en el registro + Número de solicitudes con actos de cierre extraordinario+ Número de solicitudes con negación en el estudio de caso para mujeres)/(Número de solicitudes con negación en el estudio de caso para mujeres + Número de solicitudes con inicio de estudio para mujeres))*100</p>
<ul style="list-style-type: none"> • SISMEG 2013: 70% Porcentaje de víctimas que aceptan representación judicial • SISMEG 2014: 80% Porcentaje de víctimas que aceptan representación judicial 	<p>SISMEG – (Número de víctimas que han sido representadas judicialmente por la Unidad de Restitución / Número de víctimas que están en el Registro de Tierras Despojadas y que han aceptado la representación judicial de la Unidad de Restitución)*100</p>

Que compone o abarca esta área?

- Pago de compensaciones a víctimas y terceros de buena fe.
- Implementación del Manual Técnico y Operación del Fondo y Programa de Alivio de Pasivos:
- Inspección y Caracterización de Bienes y Proyectos Productivos Agroindustriales.
- Realización de Avalúos a bienes y proyectos productivos agroindustriales
- Administración de sus recursos a través de Patrimonios Autónomos por intermedio de una Fiducia Mercantil.
- Administración y Ejecución de Proyectos Productivos Agroindustriales.
- Instrumentos, herramientas y apoyos para la operación del Fondo de Restitución de conformidad con las necesidades y funciones dispuestas en la Ley 1448, Decretos Reglamentarios, Manual Técnico Operativo y Programa de Alivio de pasivos. Esto incluye: análisis financieros, estudios de impacto, publicaciones, sistematización de experiencias e información, desarrollos conceptuales y metodológicos, acciones para administrar las contingencias judiciales, recursos humanos para dar cumplimiento a órdenes judiciales, seguimiento y control a las órdenes de los fallos que ordenan compensaciones.
- Auditorías y/o interventorías.
- Programas de Saneamiento de predios en relación con servicios públicos y alivios con el sector financiero y alivio y/o exoneración de la cartera morosa del impuesto predial u otros impuestos, tasas o contribuciones del orden municipal o distrital relacionadas con el predio restituído o formalizado.
- Programas de Alivio de Pasivos de predios relacionados con las víctimas retornadas, en relación con servicios públicos y sector financiero.
- Requerimientos de la etapa Judicial y ejecución de otras órdenes judiciales para la restitución
- Programa de proyectos productivos que genere para los beneficiarios de la restitución, acceso a: (i) información que oriente sus decisiones productivas, (ii) servicios de formulación especializados, (iii) servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica, y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos, y (iv) otras políticas o iniciativas de desarrollo productivo
- Retornos y subsidio para vivienda.

Cuál es el problema concreto en esta área?

- Presencia en el mercado de administradores de proyectos productivos agroindustriales.
- Presencia en el mercado de administrador inmobiliario.
- Disposición de un administrador de los recursos económicos del Fondo. (Fiducia)
- Aprovechamiento económico de los predios restituidos.
- Compra y venta de inmuebles para fines de compensación.
- No adopción por los concejos municipales del acuerdo de alivio de pasivos.
- Falta de reglamentación de la aplicación del programa Alivio de pasivos a otros beneficiarios.
- Conflictos por un mismo predio entre terceros de buena fe exento de culpa y víctimas con derecho a la restitución
- Imposibilidad de la restitución
- Aprovechamiento económico de los predios restituidos.

Porqué es importante resolverlo?

- Para hacer efectivo los derechos de las víctimas a ser restituidos.
- Para que la restitución sea sostenible, legítima y aporte a la reparación integral y reconciliación.
- Reconocer los derechos de las víctimas del despojo de tierras y de terceros de buena fe exento de culpa para hacer efectiva la restitución

Objetivo Estratégico: Reconocer y satisfacer los derechos de los despojados con la entrega real del predio, el pago de compensaciones en dinero o bien equivalente a las víctimas (y a terceros de buena fe), dando cumplimiento al fallo judicial y acompañar la formulación e implementación de proyectos productivos que permitan el aprovechamiento económico de los predios restituidos.

Objetivos de los procesos relacionados:

ARTICULACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES. Realizar monitoreo a las órdenes para el cumplimiento de las sentencias en materia de restitución de tierras.

CUMPLIMIENTO ÓRDENES A LA URT. Dar cumplimiento a las Órdenes impartidas en fallos judiciales para brindar las medidas necesarias para el goce efectivo de los derechos del Beneficiario de la restitución del bien.

Título del Proyecto:

BPIN 2011011000377 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componentes: 3: Realización de actividades relacionadas con la operación y ejecución del Fondo de Restitución. 4: Adopción de Mecanismo Reparativo Relacionado con los Pasivos de las Víctimas.

Título del Proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL

Componentes: 1: Estructuración y puesta en marcha de un modelo operativo para la formulación e implementación de proyectos productivos; 2. Apoyar la formulación, implementación y seguimiento de proyectos generando acceso a servicios financieros y no financieros.

Responsables: Líder. Subdirectora General. Equipo: Grupo Fondo de Restitución, Grupo Proyectos productivos, Grupo SNARIV y Direcciones territoriales

A continuación se presentan los componentes de esta área clave

Fondo de Restitución:

Cuando no sea posible, por cualquiera de las circunstancias contempladas en la Ley 1448/2011, la restitución material del inmueble del cual fue despojada la víctima, se ofrecerán alternativas de compensación que consisten en otorgar un bien equivalente o en su defecto realizar el pago en dinero, para lo cual se adelantaran las siguientes acciones: 1) Consulta e Identificación de bienes existentes en el Fondo de la Unidad, INCODER, Fondo Nacional Agrario, Dirección de Estupeficiente, Fondo de Reparación a las Víctimas y CISA , 2) Alistamiento Operativo, 3) Visita y aceptación del inmueble por parte del beneficiario 4)Solicitud del Inmueble 5) Acto administrativo de entrega del bien equivalente o la compensación al beneficiario.

Proyectos productivos:

Así mismo la ley contempla un acompañamiento técnico en la formulación e implementación de proyectos productivos, para garantizar el aprovechamiento económico de los predios restituidos y la sostenibilidad de la política de restitución, una vez retorne al lugar de origen, las víctimas a las que les hayan sido reconocidos en sus derechos.

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • SISMEG 2013: 70% Porcentaje compensaciones pagadas • SISMEG 2014: 80% Porcentaje compensaciones pagadas 	<ul style="list-style-type: none"> • SISMEG - (Número compensaciones pagadas por el Fondo de Restitución / Número de compensaciones ordenadas por jueces o magistrados especializados en restitución de tierras)*100
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 100% Porcentaje predios con alivio de pasivos • PA 2014: 100% Porcentaje predios con alivio de pasivos 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - (Número de predios con alivio de pasivos/Número de órdenes de alivios en sentencias judiciales)*100
<ul style="list-style-type: none"> • SPI 2014: 1.350 Proyectos productivos (formulados, acompañados, implementados) 	<ul style="list-style-type: none"> • SPI - Número de proyectos productivos (formulados, acompañados, implementados)
<ul style="list-style-type: none"> • SPI 2014: 1.350 Familias beneficiadas 	<ul style="list-style-type: none"> • SPI - Número de familias beneficiadas.
<ul style="list-style-type: none"> • SPI 2014: 1.350 Productores beneficiados con recursos del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • SPI - Número de productores beneficiados con recursos del proyecto

3.6.3 ÁREA CLAVE # 3. ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Que compone o abarca esta área?

- Orientación, atención y acompañamiento al ciudadano: la gestión institucional debe realizarse bajo los principios de dignidad, integridad y honra de las víctimas.
- Genera el uso de medios electrónicos y presenciales, consulta en línea para la solución de problemas, identificación de experiencias y buenas prácticas de participación ciudadana.
- El acompañamiento Social se realiza desde los enfoques de Acción Sin Daño, diferencial y psicosocial.
- Mecanismos de participación formal de las víctimas, las organizaciones de las víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas en los espacios de participación contemplados en el artículo 192 y s.s de la ley 1448 de 2011 y referentes a la rendición de cuentas a la que está obligada toda entidad pública de acuerdo a la normatividad vigente.
- Diseño de estrategias de información y capacitación, así como de herramientas pedagógicas dirigidas a víctimas y actores institucionales.
- Mecanismos para la participación activa en el proceso administrativo de restitución de tierras, el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y la capacitación en torno a sus derechos.
- Sistematización de lecciones aprendidas, buenas prácticas frente al proceso de restitución de tierras en su fase administrativas.

Cuál es el problema concreto en esta área?

- Alta demanda de atención directa que implica atención especial por la condición de víctimas.
- Funcionarios y contratistas sin conocimiento y/o sensibilidad para comprender las afectaciones de las víctimas y con alto riesgo psicosocial que se refleja en la atención de las víctimas.
- Falta de participación democrática, oportuna, eficaz y adecuada, cualificada y organizada de las víctimas.
- Conflictos comunitarios relacionados con la garantía al derecho a la tierra.
- Falta de canales de comunicación y concertación entre las víctimas y la Unidad.
- Conocimiento insuficiente de las entidades respecto de los temas asociados a la restitución.
- Barreras de acceso a la restitución de tierras por desconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado.
- Necesidad de capacitación diferencial a la comunidad de acuerdo con su condición, edad, género y grado de relación con el proceso de restitución de tierras.

Porqué es importante resolverlo?

- Porque es una obligación establecida en mecanismos del Derecho Internacional Humanitario, la legislación colombiana y la Ley 1448 de 2011.
- Promueve y fortalece la consolidación de relaciones o vínculos entre la población y el Estado generando gobernabilidad.
- La participación estimula y fomenta en las comunidades la organización social como elemento que posibilita el estudio de la realidad, el reconocimiento de sus verdaderas problemáticas y de nuevos liderazgos.
- Porque distintos actores sociales e institucionales deben converger en el proceso de restitución y desconocen los procesos, institucionalidad responsable, rutas de acceso entre otros.
- Porque se requieren herramientas adecuadas a las condiciones de cada población para que puedan acceder a su derecho a la restitución contemplado en la Ley 1448 de 2011.

Objetivo Estratégico: Garantizar la participación cualificada y consciente de víctimas, comunidades y entidades con competencia en los procesos de restitución desde los enfoques de acción sin daño, diferencial y psicosocial; y atender a los ciudadanos con principios de dignidad y transparencia dando respuesta efectiva a sus necesidades, realidades y expectativas.

Objetivo del proceso relacionado:

Brindar atención integral oportuna a los ciudadanos y grupos de interés en materia de restitución de tierras con enfoque diferencial, satisfaciendo sus necesidades y expectativas, así mismo, gestionar las peticiones, quejas reclamos, denuncias y solicitudes de información conforme a los protocolos establecidos y la normatividad vigente.

Título del Proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componentes: 5. Diseño e implementación planes y programas estratégicos e institucionales; 8. Adecuación, montaje, mantenimiento y operación de Unidades de Restitución de Tierras Despojadas

Responsables: Líderes. Secretaria General y Directora Social. Equipo de atención al ciudadano, gestión documental y administrativa; equipo de la dirección social del nivel Nacional y Territorial.

La Ley 1448 de 2001 estableció en su artículo 14 como principio la participación conjunta y activa de las víctimas en el proceso de restitución; así como un derecho de las víctimas (artículo 28) el de acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario, participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral. La restitución de tierras, se constituye en uno de los derechos de las víctimas, por lo tanto su participación representa la re-configuración de las relaciones entre la sociedad civil con el Estado.

Así mismo, la URT ha establecido en sus lineamientos la necesidad de un acompañamiento permanente a las víctimas en todas las fases del proceso administrativo, así como un proceso de atención y orientación que reconozca los impactos por el sufrimiento emocional y moral, los daños en la dignidad y pérdidas en la estabilidad vital y existencial de las personas, familias y comunidades, causados por la violación de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Para ello se implementan diversas estrategias como la aplicación del Protocolo de atención, capacitación a víctimas y promoción de los mecanismos de participación en las Direcciones Territoriales.

En cuanto al modelo de atención al ciudadano deberá tener en cuenta requerimientos establecidos en la metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de atención del DNP, como los que se presentan a continuación: Esquemas de atención por múltiples canales **no** electrónicos y gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias: Se debe definir las dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de los ciudadanos. Disponer de un enlace en la página web para la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (Artículo 76 Ley 1474 de 2011). Esquemas de atención por múltiples canales electrónicos: el registro de la solicitud debe hacerse a través de formularios electrónicos que permitan identificar y seleccionar el tipo de solicitud.

Construir un sistema de registro ordenado de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. El sistema debe manejar una asignación de turnos según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 y el artículo 20 de la misma Ley y el artículo 13 del Decreto 0019 de 2012. Así mismo, debe permitir al ciudadano hacer seguimiento a sus solicitudes, sin importar el medio o canal por el cual se hizo la solicitud.

Por otra parte, la Unidad busca que las entidades, organizaciones comunitarias y organismos no gubernamentales que conforman el sistema de restitución de tierras, adquieran y desarrollen capacidades para promover dentro de sus competencias, la realización y garantía de los derechos de las víctimas en los procesos de restitución de tierras y territorios despojados, a través de acciones tales como: El diseño y aplicación de contenidos y metodologías ajustados a las diferentes poblaciones según necesidades y actuaciones en el proceso; Fortalecimiento de las capacidades institucionales para que cumplan efectivamente sus funciones en el proceso de restitución de tierras y los territorios; Producción de conocimiento pedagógico que retroalimente el trabajo de la Unidad y promueva el mejoramiento continuo a través del análisis y la sistematización de los procesos de formación; Diseño y aplicación de herramientas pedagógicas tanto internas como externas, capaces de movilizar prácticas institucionales y sociales favorables a la restitución y al reconocimiento de los derechos de las víctimas; Evaluación y seguimiento a resultados de la formación.

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none">PA 2013: 3 herramientas técnicas para actualizar el protocolo de enfoque psicosocial para la atención a las víctimas.	<ul style="list-style-type: none">PA - Número de herramientas técnicas
<ul style="list-style-type: none">PA 2013: 6 estrategias y metodologías que propicien la participación de las víctimas en el proceso de restitución desde un enfoque de derechos, diferencial y psicosocial.	<ul style="list-style-type: none">PA - Número de acuerdos (convenios, cartas de entendimiento)

<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 60% modelo de atención al ciudadano para la entidad (externo e interno) implementado. • PA 2014: 100% modelo de atención al ciudadano para la entidad (externo e interno) implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA – Porcentaje de implementación
---	---

3.6.4 ÁREA CLAVE # 4: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO-TERRITORIALES

Que compone o abarca esta área?

- Atención diferencial a población indígena y a la población Afro, raizales y palenqueros como sujetos colectivos de derechos
- Combinación de actuaciones y medidas administrativas y judiciales para la Protección y Restitución de derechos territoriales étnicos.
- Procesos de consulta previa y protección de derechos territoriales étnicos
- Identificación y tratamiento de conflictos intraétnicos e interétnicos por tierras y recursos
- Articulación y coordinación con entes rectores de política pública étnica y entidades territoriales y nacionales
- Divulgación, capacitación y formación y estrategia de comunicación específica para la concertación con comunidades, organizaciones y autoridades étnicas.

Cuál es el problema concreto en esta área?

Vulneración sistemática de los derechos territoriales étnicos, en el marco del conflicto armado y sus factores subyacentes o vinculados.

Porqué es importante resolverlo?

Para garantizar la pervivencia física y cultural de pueblos y comunidades, y la no repetición de los hechos victimizantes en el contexto del restablecimiento de las condiciones de equilibrio y armonía en los territorios afectados.

Objetivo Estratégico: Garantizar el acceso de los grupos étnicos a los procesos de restitución y el pleno ejercicio de sus derechos territoriales como condición para su pervivencia social, cultural y política.

Objetivo del proceso relacionado:

ÉTNICOS MEDIDAS DE PREVENCIÓN: Proporcionar las herramientas necesarias y suficientes, tanto jurídicas como administrativas, para garantizar la protección de los derechos de los grupos étnicos existentes en Colombia.

ÉTNICOS CARACTERIZACIONES Y REGISTRO: Identificar los hechos de violencia, el contexto de conflicto armado interno en el que se desarrollaron y los factores subyacentes y vinculados al mismo. Adicionalmente, deben identificarse los daños y afectaciones territoriales sobre las comunidades étnicas y sus territorios colectivos, con el fin de realizar un informe de caracterización de las afectaciones territoriales e inscribir en el sistema de registro, el territorio colectivo afectado.

ÉTNICOS ETAPA JUDICIAL: Reconocer jurídicamente las afectaciones territoriales y daños ocasionados por el conflicto armado interno a las comunidades étnicas, con el fin de poder restituir sus derechos territoriales.

Título del proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componente: 2. Realización de actividades y trámites administrativos para la protección y restitución de grupos étnicos

Responsables: Líder. Director de Asuntos Étnicos. Equipo: Profesionales de la Dirección de Asuntos Étnicos y Direcciones territoriales

En esta área se realizan actividades y trámites del procedimiento previsto con enfoque diferencial para la restitución de tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos reglamentarios en materia de medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a grupos étnicos: Decreto 4633/2011 para las víctimas pertenecientes a los Pueblos y comunidades indígenas y Decreto 4635/2011 para las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Para la restituir los derechos territoriales vulnerados de las comunidades étnicas, se realiza de la aplicación de las medidas administrativas y judiciales especiales de la restitución de tierras y territorios despojados y abandonados, en las zonas focalizadas, tales como:

- Priorización, Identificación, espacialización y del universo de los derechos territoriales afectados, a partir de los términos establecidos en los decretos ley.
- Atención oficiosa de los casos que afectan los derechos territoriales de comunidades étnicas que tenga conocimiento la Unidad, por cualquier medio oral o escrito.
- Aplicación de medidas de protección, ruta étnica o medidas cautelares
- Caracterización de afectaciones territoriales
- Presentación y trámite de la demanda de restitución de territorios colectivos, y seguimiento a la ejecución de los fallos de los jueces competentes.
- Atención oportuna de las solicitudes de restitución
- Acopio y procesamiento de información actualizada de la vulneración de los derechos territoriales de las comunidades indígenas, ROM, negras, afrocolombianas Raizales, afectadas por el conflicto armado,
- Promover la resolución pacífica de conflictos intra e interétnicos relacionados con la restitución de derechos territoriales
- Apoyar procesos de ordenamiento territorial comunitarios para consolidar la estabilización de las comunidades en los territorios restituidos.

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 2 eventos de capacitación con los Consejos Comunitarios y demás organizaciones representativas de las comunidades negras, con el objeto de socializar las medidas de restitución contempladas en el Decreto – Ley 4635 de 2011 y obtener insumos para la focalización de casos en la región (Conpes Cauca). • PA 2014: 4 eventos de capacitación con los Consejos Comunitarios y demás organizaciones representativas de las comunidades negras, con el objeto de socializar las medidas de restitución contempladas en el Decreto – Ley 4635 de 2011 y obtener insumos para la focalización de casos en la región (Conpes Cauca). 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de eventos de capacitación realizados
<ul style="list-style-type: none"> • SPI 2013: 30 caracterizaciones de daños y afectaciones para la determinación del ingreso o no al RTDA de al menos 28 casos étnicos focalizados. (2 de Conpes Cauca) • SPI 2014: 27 caracterizaciones de daños y afectaciones para la determinación del ingreso o no al RTDA de al menos 28 casos étnicos focalizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • SPI -Número de caracterizaciones
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 12 los casos de territorios colectivos de comunidades negras focalizados. • PA 2014: 27 los casos de territorios colectivos de comunidades étnicas focalizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de actos administrativos (focalización comunidades negras)

3.6.5 ÁREA CLAVE # 5: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Que compone o abarca esta área?

- Articulación Nación-Territorio, Interinstitucional, con Cooperación internacional, con Organizaciones no gubernamentales y Alianzas público-privadas.
- Sistema nacional de atención y reparación integral a las Víctimas –SNARIV
- Subcomité de restitución: donde participan las entidades responsables en materia de restitución según la Ley 1448. La Restitución corresponde al restablecimiento de la situación existente de las víctimas, antes de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

Cuál es el problema concreto en esta área?

- Existe una desarticulación de los procesos, acciones y focalización en la atención a las víctimas
- Las víctimas se enfrentan a múltiples y variados requisitos y ventanillas para tramitar sus reclamaciones.
- Se tiene dependencia interinstitucional para la documentación de las solicitudes de restitución.
- Existe la necesidad de coordinar con las entidades pertenecientes al Sistema Nación de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.

Objetivo Estratégico: Lograr una atención integral y digna a las víctimas mediante una articulación interinstitucional de los procesos de restitución, la cual haga sostenible la implementación de la política de restitución de víctimas.

Objetivo del proceso relacionado:

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL: Realizar las gestiones necesarias para lograr la coordinación y articulación requeridas entre la URT y las entidades competentes en la restitución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y normas reglamentarias, en particular los decretos 4829 y 4800 de 2011.

Título del proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componentes: 1. Realización de actividades y trámites administrativos correspondientes a las etapas de registro, representación judicial y post-fallo; 5: Diseño e implementación planes y programas estratégicos e institucionales; 6: Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución

Responsables: Líder. Director General y Subdirectora General. Equipo: Direcciones territoriales, Grupo SNARIV y Oficina asesora de planeación

La política pública de restitución de tierras y desarrollo rural se implementa de manera eficiente, coordinada y articulada en el marco del sistema de atención a las víctimas y restitución de tierras despojadas, mediante el desarrollo de acciones tales como: Identificación y evaluación de la oferta institucional actual; Balance y adecuación de la capacidad institucional en los procesos de Restitución; Diseño de los protocolos para la coordinación de la oferta institucional; Facilitación y promoción de la sostenibilidad de la restitución; Identificación de rutas previas de estabilización y suscripción de convenios interinstitucionales para la efectiva implementación de la política de restitución.

<u>Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):</u>	<u>Indicadores</u>
• PA 2013: 5 convenios gestionados que apoyen la implementación de la política de restitución.	• PA - Número de convenios
• PA 2013: 6 convenios elaborados con los catastros descentralizados y demás entidades para mejorar la calidad y suministro de información.	• PA - Número de convenios
• SPI 2013: 4 convenios interadministrativos para apoyar el programa de proyectos productivos	• SPI - Número de convenios Interadministrativos Suscritos
• PA 2013: 16 subcomités de restitución de tierras a nivel territorial. (Coordinar el componente de restitución en el SNARIV)	• PA - Número de subcomités en funcionamiento

3.6.6 ÁREA CLAVE # 6: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

Que compone o abarca esta área?

- Funcionamiento de la infraestructura de hardware, software y servicios de conectividad e interoperabilidad de las telecomunicaciones necesarios para respaldar la gestión administrativa y misional.
- Desarrollo del Sistema de RTDA y la compatibilidad del el Sistema de Formalización de la Propiedad Rural del MADR con éste.
- Bases de datos con datos espaciales y alfanuméricos
- Consulta del estado del proceso a usuarios externos e internos
- Gobierno en línea como una herramienta dinamizadora en lo relacionado con el uso de los medios electrónicos y, en general, de tecnologías de información y comunicaciones.
- Análisis de resultados en del proceso de restitución.

Cuál es el problema concreto en esta área?

- Información no estructurada, no disponible en tiempo real
- Las bases de datos que alimentan el sistema de información de la Unidad no están actualizadas, ni dan cuenta del histórico; casi nunca existe referencia espacial y sus datos son incompletos y/o no confiables.
- No hay un análisis de la información que permita la toma de decisiones.

Porqué es importante resolverlo?

- Para que el sistema de información sea el soporte técnico y documental de los procedimientos administrativos de la Unidad hacia usuarios internos y externos.

Objetivo Estratégico: Consolidar información con criterios de seguridad, confiabilidad y acceso en tiempo real, a nivel interno y externo para efectuar análisis de impactos que permitan mejorar los procesos relacionados con la política de restitución de tierras.

Objetivos de los procesos relacionados:

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN: Gestionar la transferencia de conocimiento e información a través de la creación, fortalecimiento, organización y transmisión de datos e información relevante a la misión de la entidad para mejorar la efectividad en el desempeño de todos los procesos y posibilitar un monitoreo y seguimiento de la política.

GESTIÓN TICS: Diseñar, crear, administrar y soportar la infraestructura tecnológica de la UAEGRTD con un acceso eficiente y oportuno de manera que incida eficazmente en la gestión interna, conectividad interinstitucional y hacia la ciudadanía.

Título del Proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componentes: 5: Diseño e implementación planes y programas estratégicos e institucionales; 6: Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución; 7. Implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas de información.

Responsables: Líder. Jefe Oficina Asesora de planeación y Jefe Oficina Asesora de TICs. Equipo de seguimiento y monitoreo de la oficina asesora de planeación y equipo de TICs.

En consonancia con las gestiones que adelanta el MADR para la aprobación de la “Ley de Víctimas” y la implementación de la Política Integral de Tierras, es indispensable el desarrollo de un sistema de información que permita abordar integralmente:

- El Registro de Restitución de Bienes, según lo enunciado en la Ley 1448 de 2011, debe dar cuenta de: la identificación completa de las víctimas del despojo y su núcleo familiar; los bienes inmuebles despojados; la información y documentación reunida como pruebas en cada uno de los casos; el estado de los procesos de restitución adelantados por las diferentes instituciones e instancias que participarán en los trámites y decisiones; los resultados de los procesos de restitución según

tipologías; los registros de materialización de la restitución o compensación y los fallos de las autoridades que participarán en el proceso.

- El ingreso y consulta de información espacial (georeferenciación) y alfanumérica del Sistema, debe ser una de sus principales características, en tanto permite que los procesos de identificación de los bienes despojados, objeto de restitución y formalización, presenten la localización e individualización de los predios, en las zonas afectadas por la violencia.
- El Sistema facilitará el intercambio de información con otros sistemas institucionales, a través de servicios, en el marco de los parámetros definidos en la estrategia de Gobierno en Línea.
- Se deben implementar herramientas de software para la actualización de los indicadores y reportes, para dar cuenta de los avances en la ejecución de la política, planes estratégicos y planes de acción, así como la consolidación de indicadores de gestión y análisis de información que sirva para efectuar evaluaciones de impacto de la política de restitución de tierras.

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
• PA 2013: 70% en interfaces de los sistemas implementadas para dar soporte a los procesos administrativos y misionales de la Unidad	• PA - (Número de soluciones a requisitos implementadas/Numero de requisitos identificados)*100
• PA 2013: 100% del servicio de directorio activo que unifique la identificación de usuarios en todas las aplicaciones de la Unidad implementado	• PA - Porcentaje de operación
• PA 2013: 100% del sistema ERP para la Unidad implementado	• PA - Porcentaje de implementación
• PA 2013: 70% de la plataforma de definición de contenidos y soporte para el desarrollo de cursos virtuales de la Unidad adecuada.	• PA - (Número de contenidos cargados en el sistema /Numero de contenidos identificados)*100
• PA 2013: 50% de los servicios de intercambio de información e interfaces para las aplicaciones administrativas y de seguimiento implementados.	• PA - (Número de servicios intercambio implementados/Numero de aplicaciones externas utilizadas por la Unidad)*100
• PA 2013: 70% del portal de la Unidad rediseñadas en función de las políticas de accesibilidad definidas por la estrategia Gobierno en Línea.	• PA - (Número de características de la página de la Unidad operantes/Número características definidas según estrategia GEL)*100
• PA 2013: 90% la herramienta de software para el registro, seguimiento y trazabilidad de respuestas a incidencias del ámbito nacional y territorial de la Unidad adaptada.	• PA - (Número de incidencias resueltas/ Número de incidencias presentadas)*100
• PA 2013: 90% del Sistema de Gestión Documental adecuado a las necesidades operativas de la Unidad.	• PA - Porcentaje de implementación
• PA 2013: 60% de soporte, administración y mantenimiento de las obligaciones misionales y transversales de la Oficina Tecnologías de la Información a través de un catálogo de servicios.	• PA - (Número de servicios disponibles/Número de servicios definidos)*100
• PA 2013: 50% de las solicitudes de servicios de intercambio de información en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas – RTDA resueltas.	• PA - (Número de servicios de intercambio de información implementados/Número de servicios de intercambio de información identificados)*100

Que compone o abarca esta área?

- Comunicación interna: flujo de información interdependencias, interterritorial e interniveles.
- Protocolos de comunicaciones internas y externas.
- Comunicación externa: oficina de prensa, manejo de medios masivos y comunitarios, herramientas de comunicación para comunidades e instituciones capacitación a periodistas y formadores de opinión.
- Estrategias de comunicación nacional, territorial e internacional.
- Definir el manual de imagen institucional
- Plan estratégico de comunicaciones como herramienta primordial para llegar al público en general, y a las víctimas en particular.
- Hacer seguimiento y analizar la información publicada en medios (clasificación de noticias y publicaciones realizadas por la URT)

Cuál es el problema concreto en esta área?

- Hacia afuera: desconocimiento de los derechos vinculados a la tierra y los territorios y de los trámites e instituciones establecidos para restituir y reparar.
- Al interior: la información no fluye de manera ágil y oportuna.
- Es claro que de no difundir los mensajes sobre restitución de tierras de forma clara, certera y masiva, las víctimas del conflicto no conocerán los beneficios de la Ley 1448 y por tanto la misma no se desarrollará de forma efectiva.

Porqué es importante resolverlo?

Para informar con claridad sobre la política pública de restitución a fin de que sea efectiva y las víctimas accedan a ella.

Objetivo: Visibilizar y posicionar la política pública de restitución ante las víctimas, la URT y demás instituciones, la sociedad en general y la comunidad internacional con el fin de que las víctimas accedan a la información clara y oportuna para demandar la restitución de tierras y territorios.

Objetivo del proceso relacionado:

GESTIÓN DE COMUNICACIONES: Garantizar el intercambio oportuno, transparente y eficaz de la información para divulgar interna y externamente los programas de restitución de tierras.

Título del Proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componentes: 5. Diseño e implementación planes y programas estratégicos e institucionales; 6. Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución.

Responsables: Líder. Jefe de oficina de Comunicación. Equipo de Comunicaciones

Se busca que las comunidades sujeto de restitución, y demás “stakeholders”, estén informados claramente sobre la restitución de tierras y territorios, ya que la Unidad implementará protocolos de comunicación internos y externos, con base en un Plan estratégico de comunicaciones y herramientas comunicativas diseñadas acorde con las especificidades territoriales y poblacionales (Territoriales, nacionales e internacionales).

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> PA 2013: 1 plan estratégico de comunicaciones que garantice la información oportuna sobre la política de restitución 	<ul style="list-style-type: none"> PA - Número de planes
<ul style="list-style-type: none"> PA 2013: 80% del plan estratégico de comunicaciones implementado, que garantice la información oportuna sobre la política de restitución. PA 2014: 100% del plan estratégico de comunicaciones implementado, que garantice la información oportuna sobre la política de restitución. 	<ul style="list-style-type: none"> PA - Porcentaje de implementación
<ul style="list-style-type: none"> PA 2013: 1 proyecto de opinión pública, desarrollado conjuntamente con la UARIV para presentar a la comunidad internacional. PA 2014: 1 proyecto de opinión pública, desarrollado conjuntamente con la UARIV para presentar a la comunidad internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> PA - Número de documentos
<ul style="list-style-type: none"> SPI 2013: 1 Audiencia Pública para Presentación de Resultados, y requerimientos de información para rendición de cuentas a la Ciudadanía y partes interesadas. SPI 2014: 1 Audiencia Pública para Presentación de Resultados, y requerimientos de información para rendición de cuentas a la Ciudadanía y partes interesadas. 	<ul style="list-style-type: none"> SPI - Eventos de socialización temáticas sectoriales realizados
<ul style="list-style-type: none"> PA 2013: Gestionar por demanda las publicaciones de los actos administrativos susceptibles de comunicar en el marco del proceso de restitución. PA 2014: Gestionar por demanda las publicaciones de los actos administrativos susceptibles de comunicar en el marco del proceso de restitución. 	<ul style="list-style-type: none"> PA - Número de actos administrativos publicados

3.6.8 ÁREA CLAVE # 8: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y MEJORAMIENTO CONTINUO

Que compone o abarca esta área?

- Formulación y seguimiento de la planeación estratégica de la entidad con instrumentos de planeación como el Plan Sectorial, plan de indicativo cuatrienal, el plan de acción anual y los planes operativos que se requieran.
- Seguimiento y monitoreo a los planes, programas y proyectos de la unidad financiados por presupuesto de inversión y cooperación.
- Elaboración de informes de gestión e informes requeridos por los organismos de control, cortes y demás entes relacionados con la política de restitución.
- Análisis de necesidades presupuestales para sustentar la elaboración del anteproyecto de presupuesto y la gestión para la consecución de recursos de cooperación
- Apoyo técnico en la programación de recursos para la ejecución presupuestal de los proyectos y componentes financiados con presupuesto de inversión.
- Sistema Integrado de Gestión y aplicación de los requerimientos para la implementación de la norma técnica de calidad del sector público.

Cuál es el problema concreto en esta área?

- Realizar una planeación estratégica en medio del conflicto y con alta dependencia de la acción de otras instituciones

Porqué es importante resolverlo?

- Para tener un norte claro, objetivos específicos, estrategias y proyectos
- Para definir cómo cada dependencia aporta a la misión, al logro de la visión y al cumplimiento de metas.
- Para definir un modelo de seguimiento y evaluación efectivo.

Objetivo Estratégico: Liderar los procesos de planificación, estandarización, documentación y seguimiento de la planeación estratégica de la URT, así como realizar el respectivo seguimiento en la ejecución de proyectos y procesos de la URT e identificar riesgos institucionales.

Objetivos de los procesos relacionados:

PLANEACIÓN ESTRATEGICA: Formular la política y estrategia e identificar las acciones necesarias para orientar a la Unidad de Restitución de Tierras al logro de sus objetivos dentro de un entorno dinámico.

MEJORAMIENTO CONTINUO: Fortalecer y fomentar la cultura de la mejora mediante la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Título del Proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componentes: 5. Diseño e implementación planes y programas estratégicos e institucionales; 6. Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución.

Responsables: Líder. Director General, Jefe Oficina asesora de Planeación. Equipo: Direcciones Técnicas, Oficinas asesoras y Direcciones territoriales

En esta área clave se pretende hacer de la Misión un norte definido y claro, el direccionamiento estratégico una cultura que permita articular y alinear sus acciones en la misma dirección a todos los miembros de la Entidad. En el sector pública por cuenta de la ley 872 de 2003, Reglamentada por el Decreto Nacional 4110 de 2004, y parcialmente por el Decreto Nacional 4295 de 2007, se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. Por tanto, una entidad nueva debe implementar los requisitos que establece la Norma Técnica de calidad del sector público, y evaluar la posibilidad de lograr la certificación de calidad, mediante la estandarización y documentación de sus procesos, y la consolidación de la cultura del mejoramiento continuo, calidad de sus procedimientos y una gestión orientada a resultados durante el período 2013-2014.

El proceso de planeación parte de lo establecido en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en lo referente a elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un Plan Indicativo Cuatrienal, con planes de acción anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados. Adicionalmente, en la elaboración del Plan de Acción se deben tener en cuenta los principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, así como las disposiciones legales pertinentes.

De otra parte, y a partir de los lineamientos de la Política de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva se deben definir estrategias sectoriales acordes con el Plan de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo, las cuales serán implementadas a través de Planes Estratégicos Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales; entiéndase éstos últimos como el Plan Indicativo Cuatrienal de la Ley 152 de 1994.

La planeación se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual. Estos planes se convierten la estructura que recoge los requerimientos de todas las políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. Por tanto, a través de una planeación integral se busca simplificar y racionalizar la labor de las entidades en la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Estos planes, en su componente estratégico contemplan: la misión de cada entidad, su visión, los objetivos, las metas cuatrienales, los indicadores, las estrategias, los programas, acciones y productos. A partir del componente estratégico, la entidad ajustará las actividades, productos e indicadores a seguir, en las vigencias 2013 y 2014, para el cumplimiento de las metas cuatrienales fijadas.

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 40% del sistema de gestión (MECI, NTCGP, SISTEDA) diseñado e implementado del de acuerdo al plan de acción SIG establecido. • PA 2014: 100% del sistema de gestión (MECI, NTCGP, SISTEDA) diseñado e implementado del de acuerdo al plan de acción SIG establecido. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Porcentaje de implementación
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 1 plan estratégico de la URT (2012-2014) actualizado. • PA 2014: 1 plan estratégico de la URT (2014-2018) formulado. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de planes
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 3 Informes de monitoreo y seguimiento del plan de acción elaborados. • PA 2014: 3 Informes de monitoreo y seguimiento del plan de acción elaborados. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de informes
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 1 herramienta de evaluación, monitoreo y seguimiento a la gestión institucional diseñada. • PA 2014: 1 herramienta de evaluación, monitoreo y seguimiento a la gestión institucional implementada. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de herramientas
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 1 documentos de lineamientos estratégicos que orienten la cooperación internacional de la URT elaborados 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de documentos
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 2 proyectos de inversión nacional actualizados de los dentro de las metodologías dispuestas por el SUIFP • PA 2014: 2 proyectos de inversión nacional actualizados de los dentro de las metodologías dispuestas por el SUIFP 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de proyectos de inversión formulados y actualizados en el SUIFP
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 12 actualizaciones mensuales de los indicadores del SISMEG • PA 2014: 12 actualizaciones mensuales de los indicadores del SISMEG 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de actualizaciones
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 12 reportes con la información resultante de la aplicación del modelo de autoevaluación. • PA 2014: 12 reportes con la información resultante de la aplicación del modelo de autoevaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de reportes

3.6.9 ÁREA CLAVE # 9: PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD

Que compone o abarca esta área?

- Evaluación de Riesgos y amenazas, diseño de medidas y protocolos de prevención en el marco del Plan de Prevención y de Gestión de la Seguridad con un enfoque Preventivo y de seguridad
- Desarrollo y aplicación de conceptos, medidas, planes y protocolos para la seguridad de personas, información, instalaciones y tierras asociadas al proceso de restitución.
- Coordinación con las entidades del sector de justicia y seguridad responsables de garantizar condiciones de seguridad en los procesos de restitución y retorno.

Cuál es el problema concreto en esta área?

- Las entidades competentes deben incorporar la seguridad para la restitución en sus políticas, estrategias y planes como una prioridad clave y asignar los recursos correspondientes para garantizar la misma.
- Existen factores de riesgo y amenazas de seguridad que obstaculizan el proceso de restitución y abren la posibilidad de revictimización.

Porqué es importante resolverlo?

- Para evitar la revictimización y la exacerbación de conflictos
- Para hacer sostenible la restitución y los retornos.
- Para crear las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo rural y la aplicación de otras políticas de desarrollo social.

Objetivo Estratégico:

Evaluar los riesgos y las amenazas enfrentadas por la restitución y desarrollar en coordinación con las entidades competentes, los protocolos, mecanismos, conceptos y planes para la prevención y seguridad de víctimas, funcionarios, información, instalaciones y tierras para hacer posible la culminación de este proceso.

Objetivo del proceso relacionado:

Gestionar ante las autoridades competentes, la existencia de condiciones de seguridad para la implementación gradual y progresiva del registro de tierras despojadas, que permitan su restitución jurídica y material, a través de la macro y microfocalización; identificando a su vez, riesgos o amenazas para los procesos de la Unidad, así como para las víctimas reclamantes y servidores intervinientes.

Título del Proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componentes: 5. Diseño e implementación planes y programas estratégicos e institucionales; 6. Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución.

Responsables: Líder. Subdirector General - Coordinador Grupo de Seguridad y prevención. Equipo: Grupo de Seguridad y prevención, Direcciones territoriales y punto focal en cada Oficina Territorial, Centro de Comunicación y Coordinación Conjunta C4.

El Plan de Prevención y de Gestión de la Seguridad tiene por objetivo implementar todas aquellas medidas activas y pasivas de seguridad que permitan evitar la ocurrencia de acciones nocivas ejecutadas por actores ilegales o enemigos del proceso de restitución de tierras y que tengan como fin afectar a los funcionarios, instalaciones, información y ciudadanos víctimas que hacen uso de los servicios de la URT. Este plan una vez implementado, se extenderá en el tiempo con el ánimo de beneficiar todos los procesos que se realizan al interior de la URT.

Cada sede de la Unidad debe contar con un enlace en seguridad responsable de gestionar los problemas de prevención y seguridad relacionados con su área de responsabilidad y realizará las coordinaciones necesarias con las áreas y entidades a nivel local competentes, para esto se establecerán los mecanismos de coordinación con las entidades competentes del sector de seguridad y justicia para garantizar una restitución segura.

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 100% de los incidentes de amenaza y situaciones de riesgo de los reclamantes de tierras recepcionadas por la URT gestionados ante la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional. • PA 2014: 100% de los incidentes de amenaza y situaciones de riesgo de los reclamantes de tierras recepcionadas por la URT gestionados ante la Unidad Nacional de Protección y la Policía Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • (Número de amenazas gestionadas/ Número total de amenazas recepcionadas)*100
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 100% de las amenazas y/o situaciones de riesgo que reporten los funcionarios y contratistas de la URT gestionados ante las autoridades competentes. • PA 2014: 100% de las amenazas y/o situaciones de riesgo que reporten los funcionarios y contratistas de la URT gestionados ante las autoridades competentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • (Número de amenazas gestionadas / Número de amenazas recepcionadas)*100.
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 1 "Centro de Comunicación y Coordinación Conjunta C4" 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Comunicación y Coordinación Conjunta C4 implementado
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 5 Protocolos de Seguridad de la URT revisados y ajustados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de protocolos

3.6.10 ÁREA CLAVE # 10: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Que compone o abarca esta área?

- Desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos y la implementación de la carrera administrativa.
- Gestión del conocimiento, desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.
- Estrategias de bienestar, promoción, motivación, capacitación y actualización de los servidores públicos.

Cuál es el problema concreto en esta área?

- Dificultad en la proporción de espacios de trabajo adecuado sobre todo en las oficinas territoriales.
- Salarios no competitivos y condiciones laborales asimétricas, especialmente en el área catastral y topográfica
- Trámites dispendiosos frente a la ampliación de la planta de personal, lo que implica seguir con la modalidad de contratos de prestación de servicios
- No se cuenta con información suficiente para el estudio de cargas de trabajo y se reportan altos niveles de estrés laboral.

Porqué es importante resolverlo?

- Para contar con personal idóneo, transparente y comprometido con los objetivos y metas de la entidad.
- Es importante contar con una estrategia de retención de personal, motivar funcionarios y aprovechar el conocimiento acumulado en temas de restitución de tierras.
- El servicio que se presta a las víctimas mejorara ostensiblemente con un personal cada vez más calificado, más sensibilizado frente al impacto de su trabajo y motivado con su quehacer.

Objetivo Estratégico:

Contar con personal cualificado e idóneo, motivándolo permanentemente para la prestación del servicio, aprovechando el conocimiento acumulado para mejorar los procesos internos.

Objetivo del proceso:

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO: Proveer y administrar el talento humano idóneo y cualificado promoviendo su desarrollo integral y el fortalecimiento de sus competencias laborales con el fin de apoyar el cumplimiento de la misión de la Unidad Administrativa Especial de restitución de Tierras Despojadas UAERTD.

Título del Proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componentes: 5. Diseño e implementación planes y programas estratégicos e institucionales; 6. Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución. 8: Adecuación, montaje, mantenimiento y operación de Unidades de Restitución de Tierras Despojadas

Responsables: Líder. Secretario(a) General. Equipo: Grupo Talento humano y Grupo de Gestión contractual

El área de Talento Humano deberá proveer una planta de personal idóneo, cualificado, motivado y en capacidad de adelantar los procesos de gestión de restitución de tierras despojadas, con un enfoque de calidad y eficacia. Para lograr esto la estrategia de recursos humanos integra el Plan Anual de Vacantes, el Plan Institucional de Capacitación-PIC-, el Programa de Bienestar e Incentivos y los temas relacionados con Clima Organizacional. De esta manera la capacitación continua, el bienestar laboral, la seguridad y salud en el trabajo y una gestión del conocimiento efectiva para sistematizar e incorporar los aprendizajes al mejoramiento continuo, serán las realizaciones en esta área clave.

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 100% personal de planta de la URT vinculado 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de funcionarios vinculados
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 100% Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) antes Programa de Salud Ocupacional implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - (Número de Actividades de seguridad y salud ocupacional realizadas/Número de actividades programadas)*100
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 100% de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos ejecutadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - (Número de Actividades de Bienestar realizadas/Número de actividades programadas)*100

3.6.11 ÁREA CLAVE # 11: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Que compone o abarca esta área?

- Estrategias para identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios.
- Acciones para optimizar el uso de recursos, para que la Entidad sea innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad de responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad.
- Gestión documental para el manejo y organización de los documentos producidos y recibidos, desde su origen hasta su destino final, para facilitar su trámite, utilización, conservación y consulta.
- Gestión orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, coordinar la adquisición de bienes y servicios y la programación y ejecución del presupuesto.

Cuál es el problema concreto en esta área?

- Empezar una nueva entidad desde cero para la implementación de la política de restitución de tierras, ha generado dificultades administrativas que afectan el propósito de la entidad.

Porqué es importante resolverlo?

Porque distintos actores sociales e institucionales deben implementar la política de restitución y debe existir el soporte institucional para esto.

Objetivo Estratégico:

Generar las condiciones logísticas y administrativas que permitan una gestión con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, aplicando herramientas de gerencia moderna y propendiendo por el mejoramiento continuo en el proceso de restitución de tierras.

Objetivos de los procesos relacionados:

GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS: Proveer de manera oportuna la infraestructura física, mobiliario, suministros, servicios generales y apoyo logístico de eventos para garantizar el funcionamiento de los procesos y la prestación de los servicios de la UAEGRTD.

GESTIÓN FINANCIERA: Administrar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos apropiados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), o transferidos a administradores de recursos a través de la suscripción de convenios y/o contratos, que permita conocer en forma oportuna y veraz el nivel de ejecución y el cumplimiento de las tareas encomendadas, mediante el registro de las operaciones y su presentación a través de los estados contables y presupuestales.

GESTIÓN DOCUMENTAL: Asegurar la conservación, integridad, calidad, acceso y distribución de la información documental en la entidad conforme a la normatividad vigente y las necesidades de los diferentes procesos de la Unidad.

GESTIÓN CONTRACTUAL: Asegurar la adquisición de los bienes y servicios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) para el logro de los objetivos de los Macroprocesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, de acuerdo a los principios que rigen la contratación a través de la evaluación, selección, ejecución, supervisión y liquidación de contratos.

Título del Proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componentes: 5. Diseño e implementación planes y programas estratégicos e institucionales; 6. Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución. 8: Adecuación, montaje, mantenimiento y operación de Unidades de Restitución de Tierras Despojadas.

Responsables: Líder. Secretaria General – Oficina Asesora de Planeación. Equipo: Grupo de gestión administrativa, grupo de gestión contractual, grupo de gestión documental y grupo de gestión financiera.

La Eficiencia Administrativa apunta a que la URT identifique, racionalice y automatice los trámites, procesos, procedimientos y los servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión. En este sentido, junto con el equipo de eficiencia organizacional se deberá revisar los procesos o procedimientos prioritarios, con el fin de establecer acciones de mejora para optimizar el uso de recursos. Estas acciones deberán incluirse en el Plan de Acción Anual y podrán contemplar, entre otras, actividades como la optimización del proceso o procedimiento seleccionado, eliminando pasos y ajustando los formatos con el fin de automatizar las actividades y disminuir el volumen de la producción documental.

Dentro de las estrategias principales, se encuentra la denominada "Cero Papel" que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel, por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y comunicaciones.

Para atender las reclamaciones de las víctimas del despojo y abandono de los predios rurales y garantizar el cumplimiento de las metas de gobierno, la URT se propone la apertura gradual de 21 oficinas regionales, en aquellas zonas donde se presenta la mayor densidad del abandono y el presunto despojo. Durante el 2011, se crearon 5 oficinas; el año siguiente se dio apertura a 12 Oficinas, y en el 2013 se planea la creación de 5 adicionales que requieren la adecuación física y compra de equipos tecnológicos, asimismo se realizará el mantenimiento y operación de las oficinas territoriales creadas en funcionamiento.

Finalmente se debe implementar un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, (artículo 73 de la Ley 1474 de 2011), el cual contiene 4 elementos mínimos: 1. Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, 2. Racionalización de trámites, 3. Rendición de cuentas y 4. Servicio al ciudadano.

La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación, la cual además servirá de facilitadora para todo el proceso de elaboración del mismo. El Jefe de Control Interno es el responsable de hacer seguimiento a la elaboración y evaluación de la Estrategia Anticorrupción. Este seguimiento se realizará tres (3) veces al año, esto es con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y se publicará en la página web de la entidad¹.

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none">• PA 2013: 60% del modelo de atención al ciudadano para la entidad (externo e interno) implementado• PA 2014: 100% del modelo de atención al ciudadano para la entidad (externo e interno) implementado	<ul style="list-style-type: none">• PA - Porcentaje de implementación
<ul style="list-style-type: none">• PA 2013: 60% del plan anticorrupción y de atención al ciudadano implementado• PA 2014: 100% del plan anticorrupción y de atención al ciudadano implementado	<ul style="list-style-type: none">• PA - Porcentaje de implementación

¹ Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Alta Consejería para el buen gobierno y la eficiencia administrativa – DNP – DAFP – MinTic – Secretaría para la transparencia.

Plan Estratégico URT al 2014

Versión 1.0. Actualización - Oficina Asesora de Planeación. Aprobado Consejo Directivo 9 de Octubre de 2013

Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 100% de la ejecución del plan de contratación de la Entidad coordinado. • PA 2014: 100% de la ejecución del plan de contratación de la Entidad ejecutado. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - (Número de procesos de contratación adelantados/Número de procesos de contratación requeridos)*100
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 50% del sistema de gestión documental implementado • PA 2014: 100% del sistema de gestión documental implementado 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Porcentaje de implementación
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 50% del Programa de Gestión Documental (Aplicativo software PGD) implementado • PA 2014: 100% del Programa de Gestión Documental (Aplicativo software PGD) implementado 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Porcentaje de implementación
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 50% de la estrategia para aplicar la directiva cero papel de acuerdo con directrices de gobierno en línea implementada • PA 2014: 50% de la estrategia para aplicar la directiva cero papel de acuerdo con directrices de gobierno en línea implementada. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Porcentaje de implementación
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 100% del Centro de Documentación de la URT que administre los elementos diferentes al archivo institucional implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Porcentaje de implementación
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 95% de los pagos de las obligaciones de la entidad de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC pagados. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - (PAC Pagado/PAC aprobado)*100
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: Formular un plan de infraestructura física para el territorio nacional de acuerdo con las necesidades de servicio planteadas por las direcciones Territoriales 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Número de planes
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 100% del plan de infraestructura para el territorio nacional implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Porcentaje de implementación
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 60% del sistema de información administrativa acorde a las necesidades de la unidad implementado 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - Porcentaje de implementación
<ul style="list-style-type: none"> • PA 2013: 100% de los requerimientos de desplazamientos para garantizar el cumplimiento de las actividades que tiene a cargo la Unidad (Aéreo. Fluvial, terrestre trocha) atendidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • PA - (Número de solicitudes de desplazamientos atendidas/Número de solicitudes desplazamientos recibidas)*100

3.6.12 ÁREA CLAVE # 12: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Que compone o abarca esta área?

- Norma Técnica NTCGP. 1000: 2009, numerales 4.2.3. Control de documentos, 4.2.4. Control de registros, 8.2.2. Auditoría interna, 8.2.3. Seguimiento y medición de los procesos, 8.4, Análisis de datos, 8.5. Mejora, 8.5.1. Mejora continua, 8.5.2. Acción correctiva, 8.5.3. Acción preventiva.
- Gobierno en línea: Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, y se reglamentan parcialmente la Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones" y la Ley 1450 de 2011 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014".
- Programa de gestión documental: numerales 4.2.3. Control de documentos, 4.2.4. Control de registros, 8.4, Análisis de datos, 8.5. Mejora, 8.5.1. Mejora continua, 8.5.2. Acción correctiva, 8.5.3. Acción preventiva."
- MECI 1000, Numerales: 1.3. Componente administración del riesgo, 1.3.1. Contexto estratégico, 1.3.2. Identificación del riesgo, 1.3.3. Análisis del riesgo, 1.3.4. Valoración del riesgo, 1.3.5. Políticas de administración del riesgo, 2.1.1. Políticas de operación, 2.1.2. Procedimientos, 2.1.3. Controles, 2.1.4. Indicadores, 3.1.1. Autoevaluación del control 3.1.2. Autoevaluación a la gestión, 3.2.1. Evaluación del sistema de control interno, 3.2.2. Auditorías Internas, 3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional, 3.3.2. Planes de mejoramiento por procesos, 3.3.3. Planes de mejoramiento individual."
- Plan anticorrupción y servicio al ciudadano: Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Directiva Presidencial 09 de 1999 - Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Modelo de planeación y gestión: Decreto 2482 de 2012 lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

Cuál es el problema concreto en esta área?

El resultado de la evaluación y seguimiento a la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de la unidad es insuficiente para facilitar la toma de decisiones de la dirección.

Objetivo Estratégico: Monitorear la gestión de la entidad para identificar puntos críticos y evaluar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión y la estrategia Institucional.

Título del Proyecto:

BPIN 2012011000004 - IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Componentes: 5: Diseño e implementación planes y programas estratégicos e institucionales, 6: Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución.

Responsables: Líder: Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno. Equipo de control interno

Descripción:

La Unidad deberá realizar el monitoreo de la gestión de la entidad para identificar puntos críticos y evaluar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión y la estrategia Institucional, para esto se deberá contar con la definición del desarrollo de los roles de la Oficina de Control Interno asignados por la ley a través del programa de Auditorías, para realizar acciones como:

- Definir los lineamientos y directrices para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y el desarrollo de los 5 roles.
- Formular el Programa Anual de Auditorías
- Ejecutar programa Anual de Auditoría
- Asesorar y Acompañar a los Usuarios Internos.
- Evaluar la administración del riesgo
- Elaborar y consolidar los Informes del Sistema de Control Interno.
- Verificar el cumplimiento del programa de Auditorías.
- Evaluar los instrumentos y metodologías utilizados en las evaluaciones.
- Ajustar el programa de Auditoría.

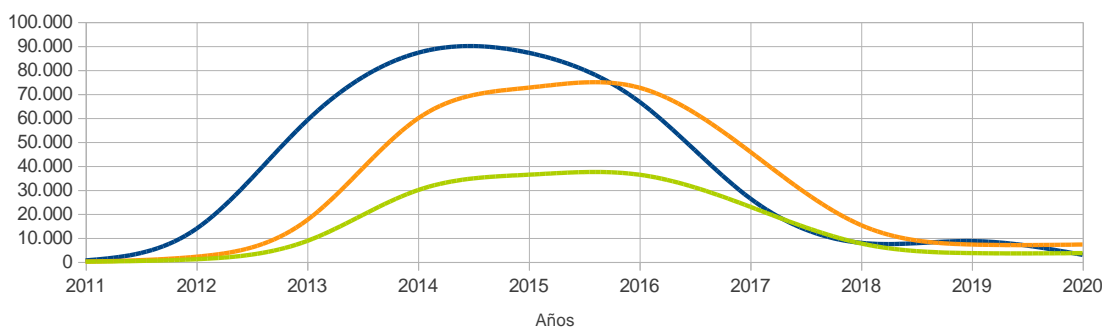
Metas (resultados o impactos deseados con este proyecto):	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> PA 2013: 17 informes institucionales de la implementación del SIG (MECI, SGC NTGP 1000), plan anticorrupción, eficiencia administrativa y demás requeridos por la normatividad vigente. PA 2014: 17 informes institucionales de la implementación del SIG (MECI, SGC NTGP 1000), plan anticorrupción, eficiencia administrativa y demás requeridos por la normatividad vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> PA – Número de informes
<ul style="list-style-type: none"> PA 2013: 100% de avance en la elaboración de un plan de trabajo para el seguimiento a la elaboración y presentación del informe de rendición anual de la cuenta fiscal a la CGR. PA 2014: 100% de avance en la elaboración de un plan de trabajo para el seguimiento a la elaboración y presentación del informe de rendición anual de la cuenta fiscal a la CGR. 	<ul style="list-style-type: none"> PA – Porcentaje de Avance

3. PROYECCIONES Y ESCENARIOS DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS

4.1 Cifras iniciales frente al proceso de restitución de Tierras

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos” establece: i) En los lineamientos de justicia la necesidad de robustecer la atención y protección a las víctimas que participan en procesos penales, así como, el fortalecimiento de la cobertura, calidad y pertinencia en los procesos de atención a víctimas; ii) En justicia transicional considera que dada la magnitud y la complejidad del fenómeno del despojo y el abandono de tierras y territorios por causa de la violencia, se requiere la puesta en marcha de la gestión integral de la restitución, lo que supone la creación de una justicia especializada orientada a hacer valer los derechos de las víctimas sobre la tierra y territorios; iii) En fortalecimiento institucional considera necesario la creación del Sistema Nacional de Atención Integral a Víctimas que articule y encause las acciones de Gobierno Nacional.

A partir de una revisión exhaustiva dentro del RUPTA con corte a 31 de julio de 2011, se identificaron 360.000 casos de abandono y posible despojo, de los cuales se espera implementar las siguientes acciones: i) se restituirán alrededor de 270.000 predios a propietarios, poseedores y ocupantes, ii) se compensarán aproximadamente a 30.000 campesinos que demuestren buena fe, y iii) se estiman 60.000 casos no cubiertos por la Ley 1448 (tenedores y predios en zonas no adjudicables). Así mismo, en el marco del mencionado Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se han propuesto las siguientes metas en materia de restitución para un período de 10 años:



— Reclamos atendidos — Familias Restituidas o Compensadas — Proyectos Productivos

Indicador	2011	2012	2013	2014	2010-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Reclamos atendidos por la UAEGR	545	13.760	58.920	87.120	160.345	87.120	66.720	26.400	7.895	8.640	2.880	360.000
Familias Restituidas o Compensadas	45	2.100	17.365	59.745	79.256	72.594	72.594	45.847	15.287	7.199	7.199	299.977
Proyectos Productivos* (50%)	23	1.050	8.683	29.873	39.628	36.297	36.297	22.923	7.643	3.600	3.600	149.988

Fuente: MADR, INCODER, CSJ, RUPD-SIPOD, RUPTA, IGAC, PND-DNP. El cálculo de proyectos productivos se estima en el 50% de los casos restituidos (ejercicio aún no concluido)

4.2 Ajuste a las metas en restitución de Tierras:

El primer año y medio de la implementación de la política de restitución, ha evidenciado la necesidad de ajustar las metas en materia de restitución, considerando aspectos como: el crecimiento de las solicitudes, la capacidad de procesamiento de la URT, las condiciones de seguridad, y las limitantes inherentes al proceso. De esta manera se recibieron 31.820 solicitudes en el año 2012, para el 2013 se esperan recibir 37.500 y para 2014 se estableció un estimado de 22.567 solicitudes recibidas, complementario a esto a continuación se presentan las metas de inclusión o no inclusión y de solicitudes con demanda en este periodo, así:

Tabla No 2: Cuadro metas de solicitudes de inclusión o no inclusión en el RTDA y solicitudes con demanda.

Dirección Territorial	Número de solicitudes con resolución de inclusión o no inclusión en el registro			Número de solicitudes con demanda		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Antioquia	522	1.400	942	261	672	634
Atlántico	0	250	352	0	120	176
Bogotá D.C.	0	350	284	0	168	94
Bolívar	468	1.500	325	234	720	208
Cauca	0	250	264	0	120	176
Cesar	330	1.400	384	165	672	260
Chocó	0	0	402	0	0	176
Córdoba	275	600	384	110	288	260
Magdalena	303	1.000	384	151	480	260
Magdalena Medio	330	700	397	165	336	234
Meta	248	800	524	124	384	341
Nariño	220	700	408	110	336	269
Norte de Santander	192	500	294	96	240	197
Putumayo	110	450	204	55	216	134
Sucre	385	1.100	514	275	528	337
Tolima	220	900	570	110	432	389
Valle del Cauca	220	600	474	165	288	323
Total	3.823	12.500	7.106	2.021	6.000	4.468

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En el cuadro anterior se presentan las metas de número de solicitudes con resolución de inclusión o exclusión en el registro, que son las solicitudes que resultan viables por estar en zonas microfocalizadas y el número de solicitudes con demanda, las cuales representan el primer hito en la etapa judicial. Estas metas han sido los referentes para la gestión de la Unidad en lo que lleva operando en la implementación de la política de restitución de tierras.